



Juan Bernal Díaz de Luco, posible autor del *Lazarillo de Tormes*. La visita pastoral como contexto para «el caso»

Miguel Borja Morales
miguelborjamiguel@gmail.com

RESUMEN

En este estudio, principalmente, se defiende a Juan Bernal Díaz de Luco como posible autor del *Lazarillo de Tormes* mediante la comparación de su biografía y obra con diferentes estudios y el propio texto. Se indaga la pista inglesa del *Lazarillo* y en capítulo aparte se coteja la transcripción literal de la despedida de Elvira Gutiérrez a su hijo Diego de Almagro, dentro de la declaración o testimonio de Elvira Rodríguez de 1540 en la despedida entre Antona Pérez y Lázaro. De manera secundaria, se adelantan las hipótesis de una visita pastoral o diocesana como excusa y argumento para la novela mediante la doble naturaleza de «el caso»: el del Arcipreste y el de Lázaro así como la identificación de *Vuestra Merced* como visitador o notario eclesiástico.

PALABRAS CLAVE: Juan Bernal Díaz de Luco, visita, el caso del Arcipreste, erasmismo, salvación de las almas.

ABSTRACT

This study, mainly, defends Juan Bernal Díaz de Luco as a possible author of *Lazarillo de Tormes* by comparing his biography and work with the compendium of several studies on aspects of *Lazarillo* such as its characterization, context, diffusion and edition; the english clue of the *Lazarillo* is investigated, and in a separate chapter the literal transcription of Elvira Gutiérrez's farewell to her son Diego de Almagro, within the statement or testimony of Elvira Rodríguez from 1540, is compared with the farewell between Antona Pérez and Lázaro. Secondly, are advanced the hypothesis of a pastoral or diocesan visit as an excuse and argument for the novel, the double nature of «the case»: the case of the Archpriest and the case of Lázaro and the identification of *Vuestra Merced* as visitador or ecclesiastical notary.

KEY WORDS: Juan Bernal Díaz de Luco, visit , the «caso» of the Archiprest, erasmism, salvation of souls.

Y, pues él, con temor de detractores y nocibles lenguas, más aparejadas a reprehender que a saber inventar, quiso celar y encubrir su nombre, no me culpéis, si en el fin bajo que lo pongo, no expresare el mío.

(*La Celestina*. Carta a un su amigo. Fernando de Rojas)

[...] Si me decís por qué en todo este retrato no puse mi nombre, digo que mi oficio me hizo noble, siendo de los mínimos de mis conterráneos, y por esto callé el nombre, por no vituperar el oficio escribiendo vanidades con menos culpa que otros que compusieron y no vieron como yo.

(Apología. *Retrato de la lozana andaluza*. Francisco Delicado)

[...] temo, sobre todo si ha sido puesto [nuestro amigo Vergara] en manos de ciertos hombres indignos y feroces [...] que tienen a gala e incluso como acto de religión, quitar del medio a personas ilustres por su sabiduría, por una simple palabra, por una broma o por una expresión graciosamente dicha

(«Rodrigo Manrique a don Luis Vives». *Epistolario de Juan Luis Vives*)

1.- El caso del Arcipreste y el de Lázaro

El motivo del *Lazarillo* queda muy lejos de una floresta de bromas reutilizadas para la biografía de un pregonero¹. El uso magistral de la ironía y de los recursos para lograr la *evidencia* no están al servicio de la vida chocarrera y consabida de un criado de muchos amos.

La obra el *Lazarillo de Tormes* destila crítica hacia todos los personajes, incluido el protagonista. La novela constata por un lado la conducta moral de un grupo social muy concreto sobre el que se pone el foco de la narración y por otro las consecuencias pedagógicas que se derivan en el mozo.

Metidos en la ficción del *Lazarillo de Tormes*, leemos que el protagonista sirve a muchos amos porque es el destino que le da su madre incapaz de sustentarlo. Con ello, Antona Pérez replica la orden contemporánea del Emperador Carlos V en 1534 por la «que los muchachos y niñas que anduvieran pidiendo sean puestos a oficios con amos [...]».

Lázaro sufre cinco amos pertenecientes al estamento religioso, uno más relacionado con la beatería, y por último tres tipos urbanos corrientes: un artesano, un alguacil y un escudero gallofa. Todos ellos con conductas contrarias a la doctrina cristiana. El protagonista actúa como relator de los vicios de sus amos, cuyas tachas, aquel que fue alma inocente, acaba replicando con evidente cinismo.

Lázaro termina la obra «en la cumbre de toda buena fortuna» como pregonero, un cargo al que ha sido promocionado por el arcipreste del Salvador en tanto asuma y defiende una situación deshonrosa e irregular en su matrimonio. Fortuna, maña y el famoso caso del Arcipreste le han valido sobresalir de entre los de su cuna contra todo pronóstico.

Sobre la naturaleza del caso, García de la Concha² opina que Lázaro pavonea a *Vuestra Merced* la negra honrilla a la que se refiere en el falso prólogo: «consideren los que heredaron nobles estados cuán poco se les debe, pues Fortuna fue con ellos parcial, y cuánto más hicieron los que, siéndoles contraria, con fuerza y maña remando salieron a buen puerto».

1.- CORONEL RAMOS, M.A. «Los [anti]silenos de Erasmo y el *Lazarillo de Tormes*». *Iberoamericana* XI-43 (2011), p. 143: «El *Lazarillo* es algo más que una constatación de anécdotas para provocar risa o para patentizar la decadencia de los sacerdotes. Es un informe que pretende servir de revulsivo o de tratamiento doloroso de choque para suscitar una reacción sanadora en el lector».

2.- Recogido en MARTIN BAÑOS, P. «Nuevos asedios críticos al *Lazarillo de Tormes* II». *Per Abbat: boletín filológico de actualización académica y didáctica* 3 (2007), pp. 10-12.

Sin embargo, no hay proeza ni maravilla que pudiera interesar a *Vuestra Merced* en el rampar de un mozo de muchos amos hasta ser pregonero. Yo sólo leo la vulgar honrilla de un personajillo, y ya sabemos que la novela tiene un calado mayor. Este calado se deduce del significado y relación del caso.

Para identificar el caso, que es marco y excusa de la obra, sigo a aquellos críticos que han considerado que la relación de Lázaro es un testimonio, carta «mezcla de expurgativa y deprecatoria o pliego de descargos»³ ante una autoridad (*Vuestra Merced*) judicial o eclesiástica, dentro de una «pesquisa»⁴. Pero ¿qué tipo de investigación?

Del final de la obra se infiere que el caso forma parte de la visita⁵ pastoral que se realiza desde el Obispado durante la que se destapa un supuesto concubinato del Arcipreste de San Salvador: «porque son éstos [los clérigos], antes que nada y nadie, el objeto de la vigilancia por parte de los visitadores y a aquéllos es, por tanto, a quien se refiere la mayor parte de la información generada en la visita»⁶.

El Concilio de Trento (1545-1563) potenció el antiquísimo instrumento de control de las visitas pastorales con fines reformistas, dejando por escrito esta voluntad, tanto en las actas conciliares de las sesiones XI y XXIV como en el canon tercero incluido en el decreto *De Reformatione*.

Dirigidas por el Obispo de la diócesis y en muchos casos delegadas en los llamados visitadores, quienes debían atenerse a una serie de instrucciones o formas de indagación prescritas en los sínodos diocesanos correspondientes⁷, la utilidad de las visitas pastorales iba unida a la necesidad de control y defensa de la ortodoxia, tanto entre los clérigos como entre los feligreses. En este sentido cabe traer a colación el ítem número 55 del Modo de visitar los visitadores en el Arzobispado de Sevilla fechado en enero de 1583: «55. [...] se informe el Visitador [...] acerca de los peccados públicos ansí de clérigos como de legos preguntando en común y sin particularizar [...]»⁸ y el ítem número 40 de la *Instrucción para los Visitadores del Arzobispado de Toledo* (s. XVI): «40. Item. Mandamos a los dichos Visitadores que en cada pueblo de su oficio rescivan tres o quatro testigos conforme a la

3.- ARTAZA ÁLVAREZ, E. *El «ars narrandi» en el siglo XVI español. Teoría y práctica*. Bilbao: Universidad de Deusto, 1989.

4.- REY HAZAS, A. «El «caso» de Lázaro de Tormes, todo problemas», en *Congreso Internacional «Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)» (Madrid, 3-6 de julio de 2000)*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, Vol. III: «Ya Harry Sieber pensó [...] que *Vuestra Merced* fuera una persona relacionada con la administración de justicia, que hiciera algún tipo de pesquisa legal, por lo que Lázaro se vería obligado a responderle con presteza, como hace, dando por sentado que se dirige a él, tal y como ha entendido la mayoría de la crítica, y no a persona interpuesta» (p. 282).

5.- «Obligados son los Prelados [...] a visitar cada año su diócesis [...] y procuren el fin a que se enderevan todas las visitas que es plantar, y enseñar sana y católica doctrina [...] corregir vicios [...]. *Constituciones sinodales de 1604*, recogidos en PÉREZ GARCÍA, R. «Visita pastoral y Contrarreforma en la Archidiócesis de Sevilla 1600-1650. *Historia. Instituciones. Documentos* 27 (2000), pp. 205-235; la cita en p. 209.

6.- PÉREZ GARCÍA, R. Art. cit., p. 212.

7.- GARCÍA HOURCADE J.J. y IRIGOYEN LÓPEZ, A. «Notas sobre las visitas pastorales en la diócesis de Cartagena». *Contrastes. Revista de Historia* 12 (2001-2003), pp. 5 y ss.

8.- *Modo de visitar los visitadores en el Arzobispado de Sevilla*. [1 de enero 1583] fol 203. En línea: <<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/474>>.

calidad del pueblo de los más honrados [...] y les pregunten y examinen que saben que aya alguna cosa que tenga necesidad de remedio así el clero como el pueblo»⁹.

Así comprobamos que todo visitador tenía encomendado acudir a las parroquias de la diócesis «sembrando virtudes y sana doctrina católica, así como arrancando vicios y errores mirando siempre al provecho de las ánimas [...]»¹⁰ entre clérigos, otros religiosos ordenados y parroquianos. Uno de esos vicios y errores a erradicar era el concubinato clerical. Las barraganas o concubinas clericales constituían un problema moral y espiritual para la Iglesia. Desde los sínodos de Valladolid y Lérida de 1228 y 1229 respectivamente, se venía prohibiendo que los clérigos mantuvieran barraganas en su casa o en la ajena.¹¹ El cumplimiento de esta prohibición no contaba con el apoyo de la sociedad que la aceptaba como práctica habitual¹². En el seno de la Iglesia tampoco había un consenso sobre la persecución del concubinato ni siquiera el tipo de sanción aplicable¹³. Como recoge Ana Arranz Guzmán¹⁴, durante el sínodo de 1498 el obispo de Burgos, Pascual de Ampudia, «ante la persistencia en el vicio» seguía insistiendo en que «ningún clérigo pueda tener consigo en su casa ni de compañía mujer suelta ni casada, de ninguna edad que sea, con quien antes haya tenido participación carnal». En el sínodo de Plasencia de 1534 comprobamos que la prohibición del concubinato clerical no había cosechado demasiados éxitos entre los pastores de la Iglesia: «porque la negligencia de los perlados a dexado crescer la soltura de los clérigos, de manera que este pecado no solo no se a castigado, pero ha venido a tanta costumbre y disolución que los malos se favorecen y los ignorantes piensan ya que no es pecado»¹⁵. Pertenece a esta categoría de delitos la conducta del arcipreste de San Salvador. Comportamiento que legalmente alcanza al propio protagonista. En palabras de Martín Baños:

Porque no debe olvidarse que el caso de Lázaro, el ménage à trois que se adivina en el tratado final y que amenaza con destruir su «prosperidad», era jurídicamente punible: no sólo en tanto que existía adulterio y se veía envuelto en él un miembro de la comunidad eclesíastica, sino en tanto que eran asimismo castigables «los maridos que por precio consintieren que sus mujeres sean malas de cuerpo» (Woods, 1979, p. 591 con referencia a una pragmática del 57).¹⁶

Teniendo en cuenta que durante la visita, después del clero, se examinaba la moral y costumbre de los feligreses de la parroquia: «Se les hacían preguntas en torno a sus costumbres morales, en especial las relacionadas con el matrimonio: [...] si eran adúlteros o tenían barraganas»¹⁷, el testimonio o caso de Lázaro se integra en el del Arcipreste.

9.- *Instrucción para los Visitadores deste... Arçobispado de T[ole]do que an de guardar en sus partidos, demas de lo contenido en sus prouisiones* (fol. 252) En línea: <<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/474>>.

10.- PÉREZ GARCÍA, R. Art. cit. p. 209.

11.- SÁNCHEZ HERRERO, J. «Amantes, barraganas, compañeras, concubinas clericales». *Clío y Crimen* 5 (2008), p. 129.

12.- Ídem, pp. 134 y ss.

13.- Ídem, pp.131 y ss.

14.- ARRANZ GUZMÁN, A. «Celibato eclesiástico, barraganas y contestación social en la Castilla bajomedieval». *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval* 21 (2008), págs. 13-39.

15.- Ídem, p. 28.

16.- MARTÍN BAÑOS, P. Art. cit. pp. 9-10.

17.- ARRANZ GUZMÁN, A. «Las visitas pastorales a las parroquias de la Corona de Castilla durante la baja Edad Media. Un primer inventario de obispos visitadores». *España Medieval* 26 (2003), p. 307.

A modo de ejemplo práctico de la metodología, instrucciones y objetivos de las inspecciones pastorales, referiré las derivadas de las Constituciones Sinodales hispalenses de 1604, dirigidas a los visitadores de la diócesis¹⁸ en las que hay apartados tan al caso como:

Informaciones sobre los delatores de pecados públicos (30)

Sobre las personas de buen celo (31);

Sobre la apertura de sumarias (32);

Sobre el hábito de los clérigos (34)

[...] Un listado, en fin, que refleja los principales puntos de interés de la institución referentes a la vida de las comunidades y que queda resumido en los siguientes apartados [...] f) Sobre delitos y pecados públicos, personas de información y apertura de sumarias.

Y otro ejemplo anterior se halla en las preguntas dirigidas al clero y fieles publicadas tras las constituciones del sínodo de Cartagena de 1583:

16. si son clérigos deshonestos

18. si son amancebados o conviven con personas deshonestas[...]

44. si hay clérigos o seglares que están en otros pecados públicos o con escándalo.¹⁹

Así pues, para las averiguaciones, los visitadores y notarios se veían ayudados de cuestionarios (interrogatorio secreto²⁰) dirigidos a los testigos y demás feligreses quienes tenían prescrito el deber de delación:

Demás de las denuncias particulares que se hicieren, se informará el visitador de las personas que le pareciere son de buen celo, cerca de los pecados públicos, así de clérigos como de legos, preguntando en común, sin particularizar, ni nombrar a nadie. De los clérigos, si son recogidos, honestos, de buen ejemplo y fama, o lo contrario: si las iglesias se sirven como conviene, o hay alguna falta en esto: y si le pareciere la justicia ser bien intencionada, de ella se podrá informar si hay clérigos distraídos, si andan de noche, si son escandalosos, o en ellos hay alguna falta digna de remedio. De los legos pregunte si hay algunos que estén en pecados públicos, como se contiene en las cartas generales, que cada un año se publican²¹.

Delitos y desviaciones de los ministros y su feligresía estaban bajo la jurisdicción eclesiástica que dejaba a fiscales, provisosores y arzobispos tanto el proceso como el remedio:

En los delitos y pecados públicos de que resultare infamia contra el delincuente, hecha información de oficio, remita los procesos a nuestro provisor, conforme a las comisiones que les mandamos dar; y se les envíen dentro de quince días des-

18.- CANDAU CHACÓN, M.L. «Instrumentos de modelación y control: El Concilio de Trento y las visitas pastorales» (la Archidiócesis Hispalense, 1548-1604), en *Congreso Internacional «Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998)*. Madrid: Parteluz, 1998, t. 3, pp. 159-177; la cita en pp. 162 y ss.

19.- GARCÍA HOURCADE J.J. y IRIGOYEN LÓPEZ, A. «Notas sobre las visitas pastorales en la diócesis de Cartagena». *Contrastes: Revista de historia moderna* 12 (2001-2003). pp. 278 y ss.

20.- JAÉN SÁNCHEZ, P.J. «Un modelo de visita pastoral. Ayna (1766)». *Al-basit. Revista de Estudios Albacetenses* 56 (2011), p. 10.

21.- «Instrucción de Visitadores», en *Constituciones Sinodales Hispalenses, 1604 (1609)*. Archivo de la Iglesia Catedral de Sevilla, cita tomada de María Luisa Candau Chacón. «Instrumentos de modelación y control», art. cit., p. 164.

pués de acabada la información. En estos casos ha de procurar el visitador, que los testigos se examinen en su presencia; y haga escribir el notario enteramente lo que dice el testigo; así lo que carga al reo, como lo que es descargo suyo, procurando averiguar la verdad por todas las vías que pidiere²².

Especial relevancia tenía para los visitadores las declaraciones similares a las de Lázaro que dieran indicios de casos de amancebamiento, juego, desatención de las funciones pastorales, blasfemias, hechicerías, matrimonios clandestinos... es decir aquellas por las que pudiera conocerse la propia conducta de los religiosos, su observancia de las funciones sacramentales y también la vida de los fieles a su cargo.

A continuación expongo un extracto de varias instrucciones para los visitadores en relación al procedimiento de averiguación y remedio para los pecados públicos cuyos ítems, a mi modo de ver, encajan con el contexto de la novela. A la vista de ello, pueden detectarse coincidencias con el *Lazarillo*. Por ejemplo, que este tipo de procesos dentro de las visitas vienen nombrados oficialmente como casos, que se investigan tanto a clérigos como a legos, que hay una exigencia procesal de que los testimonios vayan por escrito dejando al testigo que se explaye en su relación de los hechos y por último el escrupuloso cuidado a la honra de las mujeres casadas haciendo que en estos delicados delitos el visitador interroge en persona a los testimonios. En todos los párrafos seleccionados la negrita es mía.

17. Instruccion para los Visitadores deste nuestro Arçobispado de T[ole]do que an de guardar en sus partidos, demas de lo contenido en sus prouisiones.

[p. 523 (fol 257-258)]

Lo que los Visitadores an de guardar Acerca de la visita del pueblo. Correction de los pecados y rreformación de las costumbres.

32. Item. En los casos que conforme a imprecisiones no puede proceder a los definir ni determinar los Remitan a nos o a nuestro consejo o a nuestros vicarios generales para que en ellos se haga Justicia [...] y los procesos queansy rremittieren acosta de los culpados los embien por aucto [...] y **trayan testimonio** [...] y al tiempo que vinieren a dar cuenta de sus visitaciones trayan relación de los tales procesos remitidos con los dichos testimonios

34. Iten. **Que en lo que toca a mujeres casadas** los dichos visitadores sea yan cauta y prudentemente por manera que de su visita **no pueda seguirse ynfamia ni otro detraymento alguno en sus honras** [...] que en tales casos examinen los **testigos por su propia persona** [...]

40. Iten. Mandamos a los dichos Visitadores que en cada pueblo de su oficio rescivan tres o quatro testigos conforme a la calidad del pueblo de los más honrados(...) y les pregunten y examinen que saben que aya alguna cosa que tenga necesidad de remedio así el clero como el pueblo

[p. 526 (fol 258-259)]

42. Lo que los visitadores an de hacer a cerca de lo concerniente a la visita de los arcedianos vicarios e fiscales y los casos que nos han de remitir de que no pueden conocer.

22.- *Ibidem*.

Ytem. Se informe y tengan diligencia y cuidado de inquirir si los vicarios de los arcedianos y arciprestes y los **mesmos arcedianos o arciprestes** an excedido y exceden en sus officios y no los an exercitado como deben [...] o si han hecho en sus officios otras cossas ylicitas y negligencias [...] y sy hallaren que los susodichos o **algunos dellos ovieren cometido algund delito o exceso que concierna a su propia persona y no al oficio procedan a le corregir y a castigar mediante Justicia.**

18. JUAN BERNAL DIAZ DE LUGO, Obispo de Calahorra. [De como se han de portar los visitadores de su Diocesis] ... mill y qui[niento]s y quarenta y ocho Años.

[p. 538 (fol 264-265)]

9. Iten que tengan muy grande cuidado de **ynquerir los pecados públicos contra clérigos y legos con todo secreto** y tomen información bastante en forma de ellos [...] **harán memoria en un quaderno o libro que ternan porque no aya fraude ni descuydo en sus notarios** y se puedan después verificar las ynformaciones que los dichos sus notarios deven.

10 Iten que tomen testigos de todos los delitos públicos que vinieren a su noticia y hagan escribir fielmente sus dichos y deposiciones y todas y quales quier denunciaciones [...] se hizieren y den entera rrelación al fiscal [...] y no consientan que sus notarios encubran cosa alguna para que el fiscal pueda hacer lo que está obligado [...]

11 Yten que en acabando de visitar qualquier arciprestazgo o partido de los que les cupieren ynvien las ynformaciones que en el hubieren tomado al provisor para que luego sean calificados los que de ellos pareciesen [...] ²³

A la vista de las coincidencias entre la novela y el proceso que las visitas pastorales prevén en cuanto a los casos de pecados públicos entre clérigos y sus parroquianos, el caso de Lázaro de Tormes formaría parte de un expediente indagatorio que podría devenir eventualmente en una «Información de delitos y pecados públicos de que resultare infamia contra el delincuente», o resultas, es decir, conclusiones, para ambos personajes. Por tanto, Arcipreste y Lázaro, vienen relacionados en un mismo delito y lógicamente en una misma inspección pastoral cuya noticia bien podría llegar como consecuencia, probablemente, de una denuncia, comentario o escándalo notorio.

El propio Lázaro (toda la novela) desarrolla el elogio de una torcida o paradójica²⁴ virtud a través de la relación de su vida, haciendo ver a *Vuestra Merced* que, de tales amos, de tales ejemplos, no puede salir más que lo que tiene delante, que para sí mismo no es poco, y en un último alegato se centra en el caso sumario del Arcipreste para quitarle hierro a la ignominia que pesa sobre su matrimonio y la componenda del Arcipreste.

La circunstancia punible y degradante del caso de Lázaro viene entendida como mal necesario que ha de soportar virtuosamente para mantener su ascenso social y su recién adquirida honra. La virtud a la que se refiere el protagonista para su permanencia como

23.- DIAZ DE LUGO, J.B. Obispo de Calahorra. [De como se han de portar los visitadores de su Diocesis]... mill y qui[niento]s y quarenta y ocho Años. En línea: <<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/474>>.

24.- NUÑEZ RIVERA, V., en MARTIN BAÑOS, P. «Nuevos asedios críticos al *Lazarillo de Tormes* II». *Per Abbat: boletín filológico de actualización académica y didáctica* 3 (2007), p. 11.

pregonero (cumbre de toda buena fortuna) se traduce en ese «algo han de sufrir los hombres en este triste mundo para sustentar sus vidas y sus honras» de la *Celestina*.

Por ello, la falsa virtud rampante (fuerza y maña remando; cuánta virtud sea saber los hombres subir siendo bajos), lleva a pensar que la totalidad de la reflexión: «[...] fortuna fue con ellos parcial...», ha de valerle ante *Vuestra Merced* como un argumento exculpatorio más, por lo que tiene el sentido de la negra honrilla²⁵ del escudero que luego pondrá Quevedo en su pícaro Don Pablos. Y aquí vemos la transformación completada de Lázaro: aquél que se dolía de la negra honra del escudero²⁶ termina poniéndola en las alturas para sí mismo.

A colación del contenido de su alegato me parece interesante interpretar un indicio psicológico que da carisma al personaje. En Lázaro, saberse alguien por la consideración de los demás (honrilla), la defensa del Arcipreste, pero también el motivo de contar las propias fortunas y adversidades muy por extenso, tiene todo un regusto de amargura y desesperación ante la posibilidad de un nuevo desgarró vital. El autor consigue dar a entender que a Lázaro, en ésta coyuntura peligrosa para su bienestar que supone la visita pastoral, le vuelven a la mente las anteriores pérdidas de felicidad terrena: vicisitudes que se llevaron detrás un hogar, como son la desaparición de su padre en los Gelves, el encarcelamiento del zaide y la despedida que le alejó de su madre para siempre y de ahí en adelante la ilusión frustrada de encontrar un buen amo en el prójimo...

Siguiendo con el marco de la novela, casos similares al del Arcipreste y Lázaro, es decir, pecados públicos, desviaciones, negocios clericales, los encontramos en otras visitas.

Por ejemplo, en la visita al Cabildo palentino de 1481:

De las seis dignidades de las que se informa, tres no tenían concubina, uno sí y otro la había tenido, de ambos se conocen sus hijos; de otro no se toca este punto. Entre los canónigos, once tenían concubina, de tres de ellos se conocen sus hijos, de siete se sabe que no la tenían, de veinticuatro no se dice nada²⁷.

Otra es la pesquisa que llevó a cabo Antonio García de Villalpando, canónigo de la Iglesia de Toledo y visitador general del arzobispado de Toledo, por encargo de Fray Francisco Jiménez de Cisneros a primeros de junio de 1499, donde se indagan los pecados de amancebamiento y sodomía en las personas de varios canónigos y el Nuncio Ortiz. En las indagaciones de esta visita se recaban informaciones de testigos de toda índole social y jerárquica: vicario general, canónigos, racionero y criados:

[...] que bien y fielmente dirían la verdad de lo que por el dicho doctor y visitador general les fuese interrogado cerca de la vida y honestidad de las dignidades, canónigos, racioneros o capellanes de la dicha Santa Iglesia.

El dicho Diego de Casarrubios, jurado y preguntado, dijo que lo que sabe de la amistad del canónigo Nicolás Ortiz ha tenido y tiene con doña Teresa Carrillo,

25.- PELORSON, J.M. «Aspectos ideológicos» en J.P. le Flem *et al.* *La frustración de un Imperio (1476-1714)*. Barcelona: Labor, 1982, p. 341: «la distinción entre la honra verdadera del cristiano virtuoso y la falsa (también llamada «negra») honra (u honrilla) mundana es una constante de la predicación a lo largo del Siglo de Oro».

26.- ANÓNIMO. *La vida del Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, ed. Alberto Blecua. Madrid: Clásicos Castalia, 1993, p. 137: «¡Oh Señor, y cuántos de aquestos debéis vos tener por el mundo derramados, que padecen por la negra que llaman honra lo que por vos no sufrirían!».

27.- SÁNCHEZ HERRERO, J. Art. cit. p.133.

mujer de Ribadeneira, es que el dicho canónigo hubo con ella amistad y la sirvió por amores a la dicha doña Teresa, por espacio de dos años, poco más o menos [...] Fue preguntado qué personas sabe que supiesen algo de lo susodicho. Dijo que Mari Suárez y Guiomar Osorio, que vive a las Tendillas, y su madre de la dicha doña Teresa Carrillo, que vive cabe la cárcel de los padres [¿dominicos?]. (pág. 259)

El dicho Álvar Pérez de Montemayor, canónigo y obrero de esta Santa Iglesia, so cargo del juramento, preguntado qué es lo que sabe o ha oído decir de los [sic] [señores] dignidades, canónigos y beneficiados de esta Santa Iglesia de Toledo, dijo que lo que sabe es que el nuncio Francisco Ortiz y el doctor Ortiz, su hermano, están infamados de putos; El dicho Gutierre Díaz, racionero, so cargo del juramento, dijo que lo que sabe es que oyó decir, algunas veces, hablando en burlas, que: «¿Por qué el doctor Alonso Ortiz tiene un criado que se llama Eslava? ¿Por qué le daba de su hacienda y le tenía aderezado y gastaba con él muchos dineros?». Que era la causa porque se echaba con él. De Nicolás Ortiz, canónigo, dijo que sabe de cierto que se echaba con doña Teresa, mujer de Ribadeneira, porque la misma doña Teresa le rogó a este testigo que le dijese al dicho Nicolás Ortiz que no fuese de noche a su casa, porque no le entendía abrir la puerta; porque el dicho Nicolás Ortiz iba y entraba por fuerza, sin que la dicha doña Teresa quería [sic]. (pág. 260)

Y después de esto, sábado, ocho días del dicho mes de junio de este dicho año, el dicho doctor, canónigo y visitador general susodicho tomó juramento en forma debida, según que a los testigos de suso, a Bernardino de Salcedo, que es lo que sabe cerca de las cosas susodichas, el cual, a la confusión del dicho juramento, respondió: «Sí, juro. Amén». Y, so cargo de él, dijo que lo que sabe es que el capellán mayor Salcedo, ha muy gran tiempo, que tiene a una doña Teresa de Guevara por amiga, y que, aunque son viejos ambos y [sic] dos, ahora la tiene mejor que nunca, y la festeja y trae a su casa. (pág. 267)²⁸

O como resultado de las peticiones de información que en 1589 remitía el provisor general Don Iñigo de Leziñana a toda la archidiócesis de Sevilla, le llegaba²⁹ la siguiente :

En Jerez está otro clérigo que se dice Agustín de la Peña que muchos años ha que tiene casa de juego, sobre que se le han hecho diferentes procesos y, en viniendo a Sevilla o sin venir, le oyen por procurador y le dan por libre, y a mí me dijo en público que no podía vivir sin aquel oficio y que ya lo sabían los provisores; fui a su casa personalmente y hallé muchas tablas de juegos prohibidos... prendilo para traerlo a Sevilla, quebrantó la carcelería y estuvo mucho tiempo excomulgado y el provisor le absolvió sin ver la causa... García de León Caravito, vicebeneficiado de Santiago, vive escandalosamente, así en razón de un amancebamiento muy viejo como por haber incurrido en excomunión, por no parecer a examinarse ni a dar cuenta de las misas... este no tiene remedio porque le favorece el chantry, y por la misma razón nadie se le ha de atrever...

Por último, ejemplos de *resultas* son el caso de Juan de Vera, comisario del Santo Oficio de Cazalla (Sevilla) en cuya conducta se descubren una serie de pecados (vida deshonesto, abaricia, ynpiedad...) que obligarán al visitador Gallegos a componer el precedente expe-

28.- VÁZQUEZ SERRANO, M.C. «Ambiente Lazarillesco en el Toledo de fines del s. xv: los casos de los Ortiz y Teresa Carrillo, madre de Guiomar Carrillo». *Lemir* 24 (2020) p. 17.

29.- CANDAU CHACÓN, M.L. *Op. cit.*, pp. 172 y ss.

diente de delitos y pecados públicos de que resultare infamia contra el delincuente «por el que pedirá al obispo que lo castigue»³⁰, el caso de «Fulano Lobatón, vicebeneficiado de San Mateo, tiene inquieta la parroquia, hícele información y quitéle la carta de cura, así por lo dicho como por ser idiota y no haber querido parescer a examinarse para confesar»³¹, o la visita pastoral de la Alpuxarra y el Valle de Lecrín de 1575 en la que se documentan las resultas de varios casos:

Resulta de visitas del Alpuxarra

Las iglesias que se an visitado en el Alpuxarra y valle, taha de Horgiba y tahas del Buluduy y Marchena en esta visita que se [h]a hecho por mandado del arçobispo mi señor este año de [15]75 años.

[...]TAHA DE UGIJAR

[...] Condenose el cura deste partido de Almoceta en seis ducados de pena por cierta mujer.

TAHA DE VERJA Y DÁLIAS

[...] Condenose en esta villa un Juan Pedro por amancevado en seis mil maravedís y a ella en destierro. Condenose más en esta villa una mujer por ciertas palabras en seis cientos maravedís. Condenose otra mujer en Verja en mil maravedís de pena por ciertas palabras que dixo. Prendiose un [h]ombre por inciesto con su hijastra. Huyó después de preso el [h]ombre y la mujer se embió a la cárcel de Vuestra Señoría.

TAHA DE HORJIBA

[...]En los anejos está un clerygo canario de nacin. Es muy inquieto y trae aquella taha a revuelta con el señor. Dize palabras pesadas y metese en las cosas del gobierno y aunque se lo ha reprendido el vicario no ay enmienda en él. Castigose en dos ducados de pena por la poca decencia del sacramento del olio y crisma. Conbiene mudallo de allí y puedesele dar el sacerdote de Cadiar y él está contento de irse de allí.

EL VALLE

[...] Condenose un vezino de Conchar en seis cientos maravedís de pena por amancebamiento.»³²

Siguiendo esta propuesta, la novela es el caso de Lázaro como pesquisa para una eventual elevación de resultas o «Información de delitos y pecados públicos de que resultare infamia contra el delincuente» del caso sumario del Arcipreste, y todo ello enmarcado en la visita a San Salvador de Toledo. Para el lector actual puede resultar enigmático el contexto de la obra ya que se trata de una novela famosa por «obligar al lector a reconstruir situaciones que esboza o insinúa a través del recurso de la elipsis»³³ narrativa, sin embar-

30.- PÉREZ GARCÍA, R. *Op. cit.* p. 9.

31.- CANDAU CHACÓN, M.L. *Op. cit.*, p. 173.

32.- ARCURI, A. «Las Alpujarras después de la «rebelión»: la visita pastoral de 1575». *Chronica Nova* 46 (2020), pp. 437-449.

33.- *Llengua castellana i literatura I ~ gener 2020*. <<https://educaciodigital.cat/ioc-batx/moodle/mod/book/view.php?id=14828&chapterid=10087>>. Consultado 13 de febrero de 2022

go, la economía descriptiva que usa en la ambientación de la trama sería suficiente para que cualquier lector contemporáneo a la acción pudiera identificar, mediante los detalles que se nombran, el protocolo de la visita pastoral como el marco de la novela sin necesidad de una contextualización expresa.

En consecuencia, se puede constatar que destapado el caso del Arcipreste, el interés de *Vuestra Merced* en que se le relate el caso de Lázaro no es otro que la obligatoriedad de llevar a cabo cuantas indagaciones sean necesarias en orden a «desarraigar los vicios y plantar las virtudes, y para lo que esto importa quitar los escándalos y malos ejemplos»³⁴, en los que haya podido incurrir el titular de la parroquia del Salvador, y es que por la naturaleza del vicio, y como consecuencia de las pesquisas, aparece Lázaro señalado ante el visitador en calidad de implicado y testigo.

Si se admite que la novela se vale de una *visitatio hominum* para la trama, la hipótesis del *encomium* de García de la Concha y Núñez Rivera se correspondería con el caso de Lázaro integrado en el caso sumario del arcipreste y todo ello interesa a *Vuestra Merced*.

2.- ¿Quién es Vuestra Merced?

Queda acreditado por un lado que la visita pastoral está a cargo del Obispo de la diócesis, pudiendo delegar su ejecución en los vicarios generales o en visitadores: «[...] que se lleve a cabo la visita directamente por visitadores, sin presencia del Obispo. Es lo que más veces nos vamos a encontrar»³⁵ y que el visitador tenía encomendado acudir a las parroquias de la diócesis «sembrando virtudes y sana doctrina católica, así como arrancando vicios y errores [...]»³⁶ entre clérigos y parroquianos y la obligación de dejar cumplida relación «[...] en el dicho libro de memoria todas las informaciones que han hecho en la visita, así de clérigos como de legos [...]»³⁷, contando para estas tareas con el notario de la visita y varios escribanos, tal y como autorizan los padres conciliares de Trento para las visitas en el capítulo de la sesión XXII del 17 de septiembre de 1562, cuyo reflejo práctico aparece en los ejemplos de instrucciones para las visitas que se han citado en capítulos anteriores.

Asentado esto y entrando en la novela, el arzobispo de Toledo y primado de España es el responsable de la iglesia del Salvador. La visita a San Salvador se realiza bajo el mandato de Fonseca o Tavera según se identifiquen las cortes del *Lazarillo* como las de 1525 ó 1538-39. Las cortes de Toledo de 1525 tuvieron lugar bajo el mandato diocesano del arzobispo D. Alonso de Fonseca, en las que estuvo presente. Personaje imprescindible en la corte de Carlos V, lo que le apartaba de las obligaciones episcopales. Las segundas cortes corresponden al arzobispo D. Juan Pardo Tavera: Presidente del Consejo de Castilla desde 1524 a 1539, cardenal primado desde 1534 e Inquisidor General desde 1539. Las

34.- ARRANZ GUZMÁN, A. «Las visitas pastorales a las parroquias de la Corona de Castilla durante la baja Edad Media. Un primer inventario de obispos visitadores». *En la España Medieval* 6 (2003), pp. 295-339.

35.- GARCIA HOURCADE, J.J. y IRIGOYEN LÓPEZ, A. «Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de Iglesia en la Edad Moderna». *Anuario de historia de la Iglesia* 15 (2006), p. 299.

36.- PÉREZ GARCÍA, R. *Op. cit.*, p. 209.

37.- «Instrucción de Visitadores», en *Constituciones Sinodales Hispalenses, 1604 (1609)*. Archivo de la Iglesia Catedral de Sevilla. Cita tomada de María Luisa Candau Chacón. «Instrumentos de modelación y control», art. cit., p. 165.

visitas que realizó personalmente datan de su época como Inquisidor General, y se realizaron en 1542 y 1543³⁸.

Creo que el autor siquiera imagina a tan elevados dignatarios de Estado y apreciados jefes espirituales asomando por la parroquia del Salvador, siendo amigos del sospechoso arcipreste (mi señor y servidor y amigo de *Vuestra Merced*) y compartiendo facecias con un Lázaro impúdico y chocarrero. Sería tan aberrante como imaginar a Carlos V interesado por las sisas del zaide, la longaniza del ciego o los bodigos del clérigo. Máxime teniendo en cuenta que la participación de *Vuestra Merced* en la novela es pasiva, administrativa. Además, estos arzobispos principescos, en su calidad de altísimos cortesanos y jefes espirituales del Reino, son incompatibles con la *nonada* porque no hay un final feliz para la Iglesia. Es decir, el prelado que fuere no corrige o castiga a Lázaro ni al Arcipreste, lo que haría de su Reverendísima un celoso campeón de la virtud cristiana como correspondería por cuestión de responsabilidad y ejemplo, dando a la novela un cristianísimo fin.

Por tanto, podría deducirse que Lázaro está declarando o declara para el visitador o bien su escribano o notario, a los que se dirige con el tratamiento común de inferior a superior social, dentro de una apertura sumaria que podrá devenir en un Informe de delitos y pecados públicos de que resultare infamia contra el delincuente y eventualmente en la imposición del remedio previsto, documentado en la resulta correspondiente.

En los menesteres de visitador encontramos un número importante de licenciados (licenciado Diego Rodríguez Lucero (1526 y 1531); Bernal Díaz de Luco (1522-1540 aprox.); Antonio del Corro (1533), Tello Sandoval (1538); Juan de Echevarría (1560); licenciado Benegas (1565); licenciado Martín Gil (1556); Diego Muñiz de León (1611 y 1614); licenciado Jerónimo de Mendoza (1614); licenciado Juan Jiménez Bernal (1634), entre muchísimos otros), es decir, universitarios de grados mayores, muchos de ellos religiosos seculares, lo que se correspondería con el apelativo de servidor y amigo del Arcipreste, a quienes el tratamiento de *Vuestra Merced* les acomoda tan perfectamente como a los escribanos o notarios que les acompañaban, generalmente eclesiásticos, cuyas funciones eran administrativas y jurídicas:

Y yo, el bachiller Domingo de Villarreal, notario público por la autoridad arzobispal y escribano de las obras de la Santa Iglesia de Toledo por la Reverendísima Señoría del dicho Reverendísimo Señor Arzobispo, fui presente, con el dicho señor visitador general, cuando las personas de suso nombradas juraron y dijeron sus dichos, los cuales, yo, de mi propia mano, escribí según de suso se contiene [...]»³⁹

Por tanto, el tratamiento de *Vuestra Merced*, y la relación de «amigo y servidor» que mantiene el arcipreste hacia esta figura, acomodan tan perfectamente al visitador como al escribano o al notario.

38.- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. «Los archivos del cardenal. El fondo documental sevillano de D. Juan Pardo Tavera». *Studia histórica. Historia moderna* 43-1 (2021), pp. 233-234: «Su cargo de presidente del Consejo de Castilla le obligó a vivir en la Corte, alejado de sus obligaciones diocesanas, cosa que el prelado echó siempre en falta [...] En cualquier caso, pudo Tavera entonces dedicarse más ampliamente a su diócesis, que visitó en 1542 y 1543».

39.- Pesquisa realizada por Antonio García de Villalpando, canónigo de la Iglesia de Toledo y visitador general del arzobispado de Toledo, por encargo de Fray Francisco Jiménez de Cisneros, sobre la vida poco honrosa de algunos racioneros y canónigos de la Iglesia de Toledo acusados de sodomía y amancebamiento. Vid. VAQUERO SERRANO, M.C. «Ambiente lazarillesco en el Toledo de fines del siglo xv: Los casos de los Ortiz y Teresa Carrillo, madre de Guiomar Carrillo». *Lemir* 24 (2020), pp. 251-270.

3.- «A los que ahondaren...»: bromas, las justas

El *Lazarillo de Tormes* cierra con un desolador final para la Iglesia. Del elogio cínico que relaciona el protagonista de su vida y fortuna, así como de las actuaciones del resto de personajes, se deriva el rechazo de toda voluntad de conseguir una vida digna de Cristo, según palabras de Erasmo de Rotterdam, mediante el ejercicio de la virtud. En su lugar sólo se aspira a la honrilla mediante la fuerza y maña de todos los personajes.

La Iglesia sale derrotada porque la novela finaliza con una total degradación moral del protagonista⁴⁰. Degradación que se veía venir desde el primer amo ante la falta de modelos de virtud que orienten el alma de Lázaro hacia Dios⁴¹. En efecto, sin salir de la vereda religiosa andamos por el buen camino en cuanto al argumento del autor⁴². Y si pensamos que el propósito es señalar las malas costumbres del clero en particular y de la comunidad cristiana en general, llegamos a la meta: ¿por qué, si no, la mayoría de personajes son eclesiásticos y ejemplo de vicios y pecados? La maestría literaria de la que hace gala el autor sirve al propósito de reforma de aquellos cuya actuación, por impropia y altamente perjudicial, urge ser denunciada⁴³. Los que «ahondaren» descubren la crítica reformadora⁴⁴ de la *nonada* cuyo argumento pasa por el uso de escenas y personajes censurables por un mismo vicio: el rechazo de una vida en imitación a Cristo.

Para quien «ahondare» y para el lector que no lo hiciere, la obra es plenamente válida y absoluta. Ambos verán colmadas sus expectativas y aprovechado su tiempo de lectura. Mas, si conjugamos las dos lecturas hallamos que el *Lazarillo* es una obra cuyo objetivo radica en deleitar enseñando como característica de la crítica didáctica erasmista. En este sentido Erasmo de Rotterdam, como san Agustín, señala los objetivos del orador cristiano: deleitar, enseñar y emocionar.

Agradar, dar placer, podría conseguirse de muchas maneras: las bromas, las facecias del *Lazarillo* son una de ellas. Sin embargo, la obra es seria. Bromas, las justas para llegar al tema del *Lazarillo*: la imitación de Cristo o lo que es lo mismo, la salvación de las almas;

40.- CORONEL RAMOS, M.A. «Los [anti]silenos de Erasmo y el *Lazarillo de Tormes*». *Iberoamericana* 11, vol. 43 (2011), p. 148: «[...] socialmente Lázaro consigue una estabilidad económica y una posición holgada; moralmente lo ha logrado a costa de los principios cristianos».

41.- CORONEL RAMOS, M.A. «Juan Luis Vives y el *Lazarillo de Tormes*». *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 20 (2012), pp. 549-550: «Y, de este modo, se note que la crítica más dura del relato se proyecta asimismo sobre los religiosos, y no tanto por las acres censuras que se realizan sobre cada uno de ellos, sino, sobre todo, porque el ascenso material y social del protagonista lleva anejo un simultáneo y marcado descenso moral. ¿En qué sentido beneficioso al pícaro, pues, los clérigos?» Para A. Rey Hazas esta es precisamente la razón de ser de la novela: el ascenso social va unido al descenso moral y en todo ello el clero sirve de rodrigón o tutor. Esta inversión de valores tantas veces apuntada (Mancing) parece ser el auténtico tema de la novela [...]

42.- CORONEL RAMOS, M.A. «Los [anti]silenos...», art. cit., pp. 142 y ss.

43.- MARTÍN BAÑOS, P. *Op. cit.* pp. 8-9: «Que la crítica del *Lazarillo* es en buena medida religiosa no admite discusión alguna: basta fijarse en los amos de Lázaro, en su mayoría pertenecientes o vinculados al estamento eclesiástico, para darse cuenta de ello».

44.- REY HAZAS, A. «El «caso» de Lázaro de Tormes, todo problemas». *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558): [Congreso internacional, Madrid 3-6 de julio de 2000]*, Vol. 3 / coord. por Jesús Bravo Lozano y Félix Labrador Arroyo, 2001, p. 16: «[...] visión crítica de un erasmista, de un reformador que desea cambiar el comportamiento de los clérigos desde dentro de la ortodoxia». CORONEL RAMOS, M.A.: «Juan Luis Vives y el *Lazarillo de Tormes*», art. cit. p. 257: «[...] situar la obra en la órbita ideológica de autores que propugnaban la reforma de la Iglesia desde lo moral y que, por ello, enfatizaban la necesidad de reestructurar el clero fomentando su cultura y su compromiso ministerial».

donde una vida de rechazo a Cristo significa la condenación del alma del fiel.⁴⁵ En consecuencia, las facecias operan exclusivamente para cumplir con el *contraejemplum*⁴⁶ de la sátira humanista.

Quedaría incompleta esta parte sin conocer la teología humanista del concepto de alma. Para ello recorro a Erasmo y a su *Enchiridion*⁴⁷, humanista y obra que inspiraron e influyeron al autor del *Lazarillo* como a tantos otros españoles con preocupaciones espirituales durante las primeras décadas del siglo XVI. José Luis Orella resume las ideas principales del *Enchiridion* de Erasmo de Rotterdam en estas palabras⁴⁸:

La vida del cristiano es una milicia, Y es lucha contra las reliquias del pecado original:

- contra la ignorancia: la fe en la Escritura, en el ejemplo de Jesucristo.
- contra la carne: con el servicio a Dios y no con el servicio al mundo y al demonio; con la imitación de Cristo, despreciando las cosas visibles en comparación de las eternas, juzgándolas no por los criterios mundanos, sino por los de Cristo.
- contra la flaqueza : procurando ser bueno y perfecto, o al menos no ser malo, mirando el ejemplo de los santos, atacando a las tentaciones desde el principio, sin dejarse vencer, y sin vanagloriarse de haber vencido, sacando victorias de las caídas, viendo cada tentación como la última, procurando crecer cada día un poco, confiando siempre de mejorar con la gracia de Dios y con los merecimientos de Cristo.
- Comporta la esperanza del premio de la virtud, y del castigo del vicio; viendo que la vida es corta, que la muerte llega, y que podemos no llegar al verdadero estado de penitencia, poner los remedios conducentes
- contra los vicios de la lujuria
- contra las instigaciones de la avaricia y codicia contra la soberbia y altivez de corazón
- contra la ira y los deseos de venganza
- Sabiendo que esto es cometido de todo cristiano, no sólo del monje («Monachus non est pietas »), así según vocación se debe seguir a Cristo, acercándose a los hombres que ayudan, leyendo las Escrituras, siendo miembro fuerte del cuerpo místico de Cristo»

En el *Enchiridion*, Erasmo, siguiendo a san Pablo y Orígenes, escribe que el hombre está constituido de tres partes: espíritu, ánima y carne: «El espíritu nos hace divinos; la carne

45.– DE FERRARESI, A. «La realidad ética del *Lazarillo de Tormes* desde una perspectiva erasmista». *Anuario de Letras Lingüística y Filología* 9 (1971), p. 207: «la sociedad religiosa y seglar del *Lazarillo de Tormes* es una sociedad vacía de Cristo, que vuelve la espalda al ideal de Amor que Cristo propuso y que Cristo es [...]».

46.– CORONEL RAMOS, M.A. «Los [anti]silenos de Erasmo...», art. cit., p. 144: «[...] su intención no es burlesca, como la del *fabliau*, sino pedagógica a través de la puesta en escena de un contrafactum o contrajemplo».

47.– *Enchiridion Militis Christiani*, también llamado *Manual del caballero cristiano*. Vid. ANDO, S. «El erasmismo español: una tradición humanista española». *Cuadernos Canela* 9 (1997), p. 58: «Erasmo pretende en dicho libro despertar en los cristianos su elevación espiritual volviendo al evangelismo y a la caridad».

48.– ORELLA, J.L. «La antropología teológica del *Enchiridion* de Desiderio Erasmo». *Analecta sacra tarraconensia: Revista de ciències historicoeclesiàstiques* 41.2 (1968), pp. 352 y ss.

bestias y el ánima [...] nos hace hombres»⁴⁹; «si el ánima se deja llevar del espíritu, que sólo mira a Dios, hará que el hombre sea virtuoso; si obedece a la carne, se hará ella misma carne, y el hombre caerá en el vicio»⁵⁰.

Para Erasmo de Rotterdam el *novissimus* Adán es el alma viviente. Esta alma viviente, que se da en todos los hombres y de la que se derivan todos los actos naturales (sensibles y racionales) de un modo libre (queda afirmada la libertad en el plano de la actividad natural) puede, en orden a la carne y al espíritu, devenir uno de estos dos extremos gracias a una elección: o de renuncia a la carne para acogerse al espíritu, o adhiriéndose a la carne y a sus tendencias.

A este propósito expone Erasmo toda su ascética que consiste en convertirse el alma al espíritu, «que el alma tenga su vida que es Dios» (p. 120 *Enchiridion*)⁵¹. Esta alma divina y espiritual viene identificada por Erasmo con la razón, y por lo que la coloca en el cerebro (p. 162)⁵². Su característica será la caridad. Si el alma se deja llevar de sus aficiones o si se esclaviza de las cosas visibles («Al vicio de la avaricia llama sant Pablo ydolería» p. 395) el hombre deviene bestia, enemigo de Dios, con el juicio oscurecido, con inquietud de servidumbre [...] Al ser Dios, la vida del ánima (p. 123), de tal manera que según «el ánima podemos llegar a ser uno con Dios, de modo que si tú no tuvieras cuerpo, fueras una cosa divina [...]»⁵³.

La educación resulta capital para la salvación de las almas cristianas. Los humanistas cristianos cifran la enseñanza de los fieles en el centro de sus preocupaciones⁵⁴. A través de la educación se alcanza la felicidad porque se atiende a Dios: «engendraste para Dios, no para ti» escribió Erasmo. Si la sociedad omite su responsabilidad educativa está amartillando para el futuro la degradación moral de la comunidad y la disolución de las instituciones.

Erasmo insiste en ello mediante su axioma: *Homines non nascuntur, sed figuntur*. Los hombres no nacen, se configuran mediante la educación de sus almas con valores y principios rectos. De esta manera para los humanistas en general y los erasmistas en particular la pedagogía tiene como objetivo formar una mente digna de Cristo.

En consecuencia, el eminente humanista Juan Luis Vives declara que la actividad educativa debe servir fundamentalmente para ennoblecer el alma en el ejercicio de la virtud para que tienda hacia el espíritu y no a la carne:

Para eso se acarrea, dice Vives, el saber en el alma, para que más fácilmente huyamos del vicio, luego de haberlo conocido, y con mayor facilidad luego de haberlo conocido, vayamos a los alcances y consigamos y practiquemos la virtud. Si no fuere así, todo saber huelga [...] Doy el nombre de virtud a la piedad para con

49.– ERASMO DE ROTTERDAM, D. *Enquiridión o manual del caballero cristiano*, ed. de Dámaso Alonso. Madrid, Instituto Miguel de Cervantes, 1971, cap. VII, fol. 39r (reimpresión facsimilar).

50.– CAPITÁN DÍAZ, A. «El humanismo pedagógico de Juan Luis Vives». *Anales de Pedagogía* 2 (1984), p.13 nota 22. En línea: <<https://revistas.um.es/analespedagogia/article/view/288521>>.

51.– ORELLA, J.L. art. cit, p 13.

52.– Ibídem.

53.– Ídem, p 19.

54.– ANDO, S. Art, cit., p. 59: «A juzgar por los humanistas cristianos como Erasmo, Budé y Vives, lo que hace a los hombres dirigirse a las virtudes y unirse con Dios es el estudio de las buenas letras de la Antigüedad junto con la piedad cristiana».

Dios y con los hombres; al acatamiento de Dios, al amor de los hombres, que anda identificado con la voluntad de hacer el bien⁵⁵.

El propósito educativo confluye así en el camino que conduce al verdadero fin del hombre, que es la unión con Dios.

La pedagogía humanista cristiana mantiene que el ser humano tiene un carácter racional y para su desarrollo necesita de otros hombres de buenas costumbres. Al igual que los filósofos griegos y latinos, Erasmo cree que el ejemplo de actos buenos deja una huella, una tendencia, que facilita actuar bien: la virtud. Una mala educación, escribe Erasmo, conlleva poder ser considerado un *parricida del alma*.

Por tanto, ¿quién es Lázaro en el ejemplo de la *nonada*? El segundo o *novissimus Adán*, que viene condicionado por la ley del pecado a ser espiritual o carnal. En definitiva, todo hombre después del pecado original.

Ya se ha escrito que esta elección a la que todos estamos sujetos depende en grado sumo de la educación del alma, de la enseñanza de la principal virtud que es la caridad, para escapar de la dominación de la ley del pecado, de la carne herida del ser humano después de la caída del primer Adán.

En el *Enchiridion* se define pecado como una enfermedad «así del anima como del cuerpo» (pag. 373), y consiste «en sentir las cosas de la ley de Dios según la carne», o en tener «Un cuidado carnal de las cosas que Dios manda» o en no querer «seguir su ley espiritualmente».

Vives hace extensiva esta responsabilidad a la comunidad cristiana al completo «la vida comunitaria no se reduce a lo que concierne a los bienes materiales y al dinero, sino que se refiere sobre todo a los bienes espirituales, como la virtud, el ingenio, la agudeza, la erudición, el consejo y la prudencia, la salud... «El principal y más encumbrado beneficio es que coadyuve uno a la virtud del otro»⁵⁶. De ahí que en el *Lazarillo de Tormes* aparezcan, junto con el clero, tipos sociales (escudero, alguaciles, artesano, vecinos, mayordomo, etc...) que faltos de toda caridad se incluyen como contraejemplos de virtud para el protagonista.

En un medio dominado y moldeado por falsarios con valores contrarios a Cristo, Lázaro decide transformarse en uno de ellos para sobrevivir, es decir, contrario a la salvación de su alma por unión con el espíritu. La fortuna y la adversidad de Lázaro hacen que su ánimo escorde hacia el pecado conforme experimenta los pésimos ejemplos morales y religiosos de sus amos. Es así como Lázaro de Tormes experimenta una revelación inversa a la doctrina cristiana: su alma se inclina a la carne (el pecado) en vez de optar por el espíritu que supone una vida en imitación de Cristo y para mayor mortificación de la Iglesia, Lázaro realiza, de esta pésima elección, un elogio que el buen lector entiende satírico.

En este supuesto, el autor pudo tomar la narración bíblica como esquema muy a propósito para la obra, cuyo tema se ceñiría a la advertencia de la falta de educación cristiana que hace perder las almas de los fieles «que son de más estima y precio cuyo fin principalmente va ordenado a doctrinarlas en los misterios de nuestra santa fe católica y sanarlas

55.- VIVES, J. L. «Introducción a la sabiduría», en *Obras Completas*, traducidas al castellano por Lorenzo Riber, Madrid, Aguilar, (1947) vol. I, pp. 1206 y 1208.

56.- CAPITÁN DÍAZ, A. «El humanismo pedagógico de Juan Luis Vives». *Anales de Pedagogía* 2 (1984), p. 11.

de sus enfermedades que causan en ellas perpetua muerte, como son en las que se deben exercitar los curas de ánimas», al decir de Juan Bernal Díaz de Luco.⁵⁷

Ahora se comprende el motivo por el que Lázaro es un protagonista bisoño que va creciendo según avanza la novela. Para Erasmo, los niños tienen una tendencia innata al bien, y como todavía son vírgenes en cuanto a la acción están en el mejor momento para adquirir hábitos buenos o malos: «[...] pues es cosa muy cierta como dice Quintiliano que ninguna cosa se asienta más de raíz en el corazón ni se imprime tan firmemente en el alma como aquello en que se impone al hombre desde niño y lo que toma en aquellos tiernos y primeros años»⁵⁸. Al inicio, Lázaro niño parece ser el ejemplo del primer Adán, previo al pecado original, todo alma viviente (espíritu), pleno de virtud. Conforme avanzan los tratados resulta ejemplo del *novissimus* Adán, como todo hombre actual, es decir, obligado a elegir ser homo *spiritualis* u *homo carnalis*. En este sentido el *Lazarillo de Tormes* opera como ejemplo didáctico del sistema antro-po-teológico de la ley del pecado erasmista.

4.- Lázaro hace el retrato robot del autor: caracterizando la obra se perfila al creador

Sobre si el *Lazarillo* es erasmista o no, lejos de presentar la argumentación y contraargumentación de cada una de las posturas, quisiera señalar que, a mi juicio, todos tienen razón. El *Lazarillo* es erasmista si entendemos erasmismo como etiqueta del siglo XVI para toda aquella obra literaria dentro del humanismo cristiano que denuncie la degradación espiritual de la Iglesia, que presente la salvación del alma como la principal preocupación de la comunidad cristiana, que focalice la caridad como virtud para acercarse a Dios y, por último, que exalte la importancia del ejemplo moral y espiritual de los pastores. Estos postulados de los que participa el espíritu de la novela podrían resumirse en el «*Monachus non est pietas*» de Erasmo, que puede traducirse por el hábito no hace al monje. La Iglesia no puede ser sol de invierno: apariencia que no calienta y anticipa sombras. En esto coinciden Erasmo y el autor, de ahí el constante ejemplo de hipocresía en los personajes del *Lazarillo*.

Un ejemplo de la influencia erasmista hasta en los aparentes episodios menores lo encontramos en el susto del hermanico de Lázaro (pp. 93-94). El hermanico señala a su padre como el Coco al verlo negro como el carbón. Aquí Lázaro manifiesta: «Yo, aunque bien mochacho, noté aquella palabra de mi hermanico, y dije entre mí “¡Cuántos debe de haber en el mundo que huyen de otros porque no se ven a sí mismos!”».

En este sentido existe una carta de Erasmo a Federico de Sajonia, fechada en abril de 1519 y difundida rápidamente, en la que el autor, entre otras digresiones, se pregunta ¿por qué señalamos cruelmente las faltas de los demás si ninguno está exento de ellas? Y así, Erasmo y Lázaro, sea este copia de aquel o no, imitan las palabras de Jesús: «Quien esté libre de pecado, que tire la primera piedra» (Evangelio de Juan 8:17).

57.- DIAZ DE LUCO, J.B. *Aviso de Curas muy prouechoso para todos los que exercitan el officio de Curar animas, agora nueuamente añadido por...* Alcalá de Henares, Ioan de Brocar, 1543. Prólogo. fols. II-III.

58.- ERASMO DE ROTTERDAM, D. *Enquiridión...*, ed. cit., p. 294.

Por otra parte, postulados sustanciales separan a la novela del erasmismo en tanto evita el anticlericalismo y la prevalencia del cristianismo interior frente a la liturgia⁵⁹. Empezando por esta última premisa, en la novela, cristianismo interior y exterior deben ir unidos para una perfecta imitación de Cristo, siendo un aspecto clave de la ortodoxia del *Lazarillo*.

Con respecto al anticlericalismo, la ortodoxia religiosa del *Lazarillo* hace al clero responsable de la condenación de las almas⁶⁰. Su protagonismo en la novela es abrumador a cuenta del número de religiosos que se incluyen, y por tanto hay una jerarquía a la que pedir cuentas de su gobierno espiritual, aunque reconoce para el rebaño un papel de compromiso respetuoso y limitado en la salud de los pastores.

Si bien la obra está de acuerdo con la metáfora del cuerpo místico de Cristo que aparece desarrollada en la *Philosophia Christi* de Erasmo, por la que todos somos miembros de un cuerpo cuya cabeza es Cristo y en consecuencia, jefes espirituales y seglares deben participar en un grado u otro en la salud espiritual y moral de la comunidad, no obstante, se rechaza de plano el extremismo por el que «entre los miembros no hay jerarquía» por cuanto no hay crítica a la autoridad de los ministros religiosos o a sus privilegios jerárquicos.

En mi opinión la obra parte de un concepto maduro y personal de humanismo cristiano en el que también tiene influencia la corriente erasmista, excluyendo de Erasmo, por ejemplo, la idea religiosa que, según Joseph Pérez, pretende «[...] despojar [a la religión] de sus aspectos dogmáticos y formalistas [...]»⁶¹. Por último, la denuncia de los malos ejemplos espirituales, aunque es directa y sin ambages, evita la agresividad y la blasfemia. El tono crítico más parece de advertencia que de desesperanza; los pecados se sirven en escenas con dejo candoroso, a veces melifluido y siempre con abrigo festivo. Ello obedecería a un espíritu ortodoxo influido por matices erasmistas que no deslegitima el aparato eclesial que evita debates dogmáticos y defiende la liturgia como parte indispensable del cristianismo.⁶²

Para la identificación maniquea de la obra como erasmista o no se dependerá de la importancia que el lector de a unos matices u otros de la vida de Lázaro, pero si escoge un partido u otro, siempre se mostrará injusto con parte del sentido de la obra.

La nota que sí trae consenso es la de novela de contenido religioso. Es religioso por la temática: la degradación moral y espiritual de pastores y rebaño, y su propósito o espíritu: la reforma de la Iglesia desde dentro de la Iglesia.

En cuanto a la técnica, el *Lazarillo*, como fruto del humanismo, es un libro didáctico y ameno: enseña deleitando. Su autor usará el *contraejemplum* y la sátira para el alto pro-

59.– RAMÍREZ LÓPEZ, M.A. «Fortunas y adversidades de la autoría del *Lazarillo de Tormes* y la postura de Rosa Navarro Durán». *Signos literarios* 4 (julio-diciembre 2006), p. 10: «[...]Ni una sola vez, ni a propósito de las oraciones del ciego, ni a propósito de la falta de caridad del clérigo, ni a propósito del tráfico de las bulas, hay el menor asomo de un erasmismo que oponga el espíritu a las ceremonias, el alma al hábito. (Erasmo 610). Marcel Bataillon: [...] No se encontrarán ataque alguno sobre los principios fundamentales del credo sino sobre la mala praxis ministerial y el mal ejemplo de caridad que ofrecen los sacerdotes».

60.– CORONEL RAMOS, M.A. «Juan Luis Vives y el *Lazarillo de Tormes*», art. cit., p. 529: «[...] Los ministros de Dios son considerados responsables de la moralidad pública, ya que tienen ascendencia pragmática sobre el pueblo y tienen la capacidad de actuar sobre él con la autoridad de su enseñanza y de su ejemplo».

61.– PÉREZ, J. *Breve Historia de la Inquisición en España*. Barcelona: Crítica, 2012.

62.– REY HAZAS, A. «El “caso” de Lázaro de Tormes, todo problemas», *op. cit.*, pp. 277-300: «[...] visión crítica de un erasmista, de un reformador que desea cambiar el comportamiento de los clérigos desde dentro de la ortodoxia».

pósito reformador. Con gusto consigue que leamos la crítica a nuestro rechazo de una vida espiritual tendente a Dios. Nos reímos de la falta de caridad y de la hipocresía que sufre un cristiano, del abandono por todos los responsables de su educación y amparo y finalmente oímos la risa sardónica al leerlo cornudo y contento. Es sarcástico porque ya hemos empatizado con él después tantos tratados, porque sobre la facecia aflora la enseñanza mediante la que el autor nos ha hecho conscientes de que Lázaro es una víctima del mundo falsario que le ha rodeado, es un fiel que se ha perdido alejándose de Dios, como el resto de personajes ya lo estaban.

Si aceptamos que su escritura contiene matices erasmistas y es aledaña a 1550, cuando el erasmismo ha sufrido persecuciones y condenas, cuando la Iglesia lo tiene por un mal recuerdo o directamente por semilla de las posteriores divisiones en la cristiandad, sólo concibo a un autor cuyos años de juventud y estudio coincidan con un erasmismo triunfante en España. Años en los que los conocimientos se adquieren con intensidad y perdurabilidad y condicionan el futuro intelectual.

¿Un autor ordenado sacerdote? El contenido del *Lazarillo* carece de alcance político. Su preocupación es exclusiva y eminentemente pastoral. Ello no aparta a escritores seculares; sin embargo, que su contexto sea una visita diocesana y el tema resulte de un interés tan centrado y específico me llevan a establecer a un religioso como autor. Dada la influencia de la Iglesia en todos los aspectos de la vida del s. XVI y el ansia de espiritualidad de todas las capas sociales, es cierto que cualquier intelectual podría considerar que la decadencia de la función pastoral de la Iglesia afectaba de forma capital a la República, pero en torno a 1550, después de los procesos antierasmistas de la década de los 30 y 40, ante una jerarquía desbordada, ¿cualquier autor hubiera arriesgado pluma y vida sólo para denunciar su dejación en la salvación de las almas? ¿Podría un burgués, un hidalgo, un artesano o funcionario sentir tan hondo la urgencia de la reforma? ¿Centraría la obsesión de cualquier escritor la caridad como virtud que nos hace espirituales? Siempre podríamos contestar a todas las cuestiones con un 'sí', aunque la realidad española en el género reformador aporte en su mayoría ejemplos contrarios: Fray Alonso de Orozco, Pedro Ciruelo, Alonso Fernández de Madrid, Francisco de Osuna, Domingo de Soto, Alfonso Manrique, Alonso Fonseca, Juan Pardo de Tavera, Juan de Vergara, Bernardino Tovar, Pedro Lerma, Pablo de León, Juan Maldonado, Domingo de Valtanás, Alfonso Salmerón, Diego Laínez, Díaz de Luco, Bartolomé Torres, el beato Juan de Ávila, Tomás de Villanueva, san Juan de Ribera, el cardenal Cayetano, fray Luis de León, Bartolomé Carranza, Juan Maldonado, Venegas, Osuna, Pedro Guerrero, Francisco de Navarra....

Otro aspecto relevante es el jurídico en la estructura del *Lazarillo*. La sola referencia léxica al «caso» ya es acerbo forense y como tal se nombra en los procedimientos de indagación de pecados públicos, según queda reflejado en este estudio. Sin querer ser exhaustivo, Tellechea sugiere que predomina en el libro la visión jurídica más que la ascética. F. Márquez Villanueva⁶³ encuentra ejemplos del formulario jurídico. Ya dijimos por ejemplo que para Elena Artaza (1989), en términos retóricos el *Lazarillo* se ajusta a un «pliego de descargos» y Rico, aún poniendo reticencias reconoce la posibilidad de que estemos ante un autor de formación jurídica:

63.- «Sebastián de Horozco y el *Lazarillo de Tormes*». *Revista De Filología Española* 41 (1-4) (1957), pp. 253-339.

[...] pero ni los ejemplos aducidos por F. Márques Villanueva [...], ni otros que pueden añadirse (*vid.* mi ed. de 1987, III, n. 161, y en particular «De mano (besada) y de lengua (suelta)», en *Estudios sobre literatura y arte* dedicados al prof. E. Orozco Díaz, III (Granada, 1979), págs. 90-91 [y aquí, 69-70]), bastan para decidir que «el autor [...] es un jurista»: pudo serlo, cierto, pero los términos jurídicos que emplea pocos los ignorarían en una sociedad tan poblada de leguleyos y tiquismiquis legales como la española del siglo XVI; según sabemos (notas 216-217), «la mitad del justo precio» no es excepción a esa regla⁶⁴.

Francisco Calero otorga al autor la categoría de jurista⁶⁵, aduciendo tres o cuatro ejemplos del lenguaje jurídico sacados de la novela. Por último, para Víctor García de la Concha, a quien elijo como representante de la corriente contraria, la relación de Lázaro contiene la hazaña de su ascenso social, es decir, se aleja del punto de vista jurídico.

Si establecemos que el contexto del *Lazarillo* es una visita diocesana, que el caso de Lázaro forma parte de una indagación canónica sobre la conducta del Arcipreste del Salvador, el *encomium* de la honrilla es perfectamente integrable en la declaración de Lázaro y no se opone a la interpretación jurídica de la novela.

Teniendo en cuenta que coartada y argumento del *Lazarillo* son religiosos, no es descabellado identificar a un sacerdote reformador como autor de la novela. En este sentido, partiendo de la hipótesis de una visita pastoral en la que se ventila uno o varios pecados públicos (el caso del Arcipreste y el caso de Lázaro), en definitiva, una situación corrupta con la consecuente condenación de las almas, ello se corresponde con el celo reformista de buena parte de los religiosos de la época y particularmente de los padres y teólogos conciliares, quienes revitalizarán las visitas pastorales como instrumentos para la implantación de la reforma de costumbres en las parroquias.

El contexto geográfico de la novela va desde la aldea de Tejares a las ciudades de Salamanca y Toledo pasando por ciertos pueblos del camino entre ambas, así como una referencia directa a Valladolid conforman la ruta literaria del *Lazarillo*. El paisaje del argumento nunca es casual. Generalmente los autores quieren pisar tierra firme y que su trama transite por espacios conocidos. Esto resulta de menor esfuerzo creador a la vez que se gana influencia entre un público siempre exigente. Por otra parte, la veracidad en la topografía, los nombres etc... forma parte de los recursos estilísticos para lograr la *evidencia* narrativa, tan trabajada por nuestro autor. Por tanto, el anónimo conoce bien los escenarios de su *nonada* y los conoce bien por todas o algunas de las vicisitudes siguientes: nacimiento, estudios, viajes ó desempeño de cargos.

En la actualidad hay muchos candidatos para la autoría del *Lazarillo*, sin embargo son dos, fundamentalmente, los periodos propuestos de redacción de la novela:

A. Bataillon y Márquez Villanueva así como A. Blecua fechan la obra en años próximos a su impresión.⁶⁶

64.- «Resolutorio de cambios de *Lázaro de Tormes* (hacia 1552)». *Dicenda. Estudios de lengua y literatura españolas*, 7-117 (1988), p. 130, nota 46.

65.- Juan Luis Vives, autor del '*Lazarillo de Tormes*'. València... Ajuntament de València, 2006, y posteriormente: «Luis Vives fue el autor del *Lazarillo de Tormes*». *Espéculo. Revista de estudios literarios* 32 (2006), en línea < <https://webs.uclm.es/info/especulo/numero32/luvives.html> >.

66.- Datos extraídos de *La vida de Lazarillo de Tormes*, ed. de A. Blecua. Madrid. Castalia, 1975, pp. 11 y ss.

- B. Para A. Redondo: «la novela no pudo escribirse si no después del 21/04/1546».⁶⁷
- C. Para F. Rico la composición del *Lazarillo sería* alrededor de 1552.⁶⁸
- D. Rey Hazas. A.: «De modo que la novela se escribió muy poco tiempo antes de su publicación, hacia 1550-1551»⁶⁹
- E. Martín Baños. P.: [...] aconsejan fechar el momento en el que Lázaro pone fin a su historia hacia 1540 y el propio acto de la escritura por parte del anónimo autor hacia 1550»⁷⁰
- F. Calero, F.: «La conclusión que se saca de comparar el Baldo con el *Lazarillo* es que éste fue compuesto con anterioridad a 1542».⁷¹ También llega a esa conclusión Rosa Navarro Durán: «Para la biografía de Cingar, es evidente que el autor del Baldo sigue un modelo: el *Lazarillo*».⁷²

En conclusión, estamos ante una novela humanista influida por el erasmismo, preocupada por la reforma de la Iglesia desde la ortodoxia y redactada a partir de 1542. El autor recurre a la coartada jurídica de una visita pastoral a San Salvador para el desarrollo del tema del *Lazarillo*, esto es, la degradación moral y espiritual del clero que deviene en la condenación de las almas de los fieles. Los paisajes que recorre Lázaro se limitan a dos de las ciudades principales de la Corona: Salamanca y Toledo junto al camino entre ambas. De manera indirecta se nombra a la también cortesana Valladolid.

En virtud de ello nuestro autor se perfila como un humanista, amigo pero no fanático de la corriente erasmista. Es alguien consciente de la importancia de la Iglesia como guía espiritual de la comunidad cristiana y sensible a su dejación de funciones y mal ejemplo. Probablemente se trate de un autor que haya pateado las provincias de Salamanca y Toledo, cuya vida abarca los años triunfantes del erasmismo en España (1500 a 1529) y la fecha probable de redacción del *Lazarillo* (1542-1551). Más jurista que teólogo, por cuanto en el *Lazarillo* no hay debate doctrinal, y religioso reformador dentro de los límites de la ortodoxia porque el dedo de Lázaro denuncia al clero vicioso por su calidad indiscutida e indiscutible de ministros de Dios.

5.- Juan Bernal Díaz de Luco

5.1 Sevilla y Salamanca

Juan Bernal Díaz de Luco nace en Sevilla o Huelva el 19 de agosto de 1495 y muere en Logroño el 06 de septiembre de 1556 como obispo de la diócesis de Calahorra. Fue hijo ilegítimo⁷³ del subdiácono Cristóbal Díaz, natural de Huelva, y de madre soltera procedente de Luco (Álava) de la que se aventura el nombre, María de Lequeitio. Fruto del mis-

67.- Datos extraídos de *Lazarillo de Tormes*, ed. de F. Rico. Madrid: Cátedra, 1987, p. 22.

68.- *Idem*, p. 29.

69.- «El “caso” del *Lazarillo de Tormes*, todo problemas», *op. cit.*, p. 279.

70.- «Nuevos asedios críticos al *Lazarillo de Tormes* I», art. cit., p. 17.

71.- «Luis Vives fue el autor del *Lazarillo de Tormes*», art. cit.

72.- Alfonso de Valdés, *autor del «Lazarillo de Tormes»*. Madrid: Ed. Gredos, 2004, p. 48.

73.- EUBEL, C. *Hierarchia catholica Medii aevi, sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, ecclesiarum antistitum series*, III. Monasterii [Münster] [etc.]: sumptibus et typis Librariae regensbergianae, 1923. p. 145: «De subdiacono et soluta genitus».

mo pecado que le achacan al Arcipreste de Sant Salvador, quizá su condición de sacrilego la llevara tan a mal como para tenerlo presente en el *Lazarillo*, de ser su autor.

Tan habituales eran los concubinatos clericales como conseguir algún beneficio eclesiástico a los hijos ilegítimos con los que puedan vivir. Desde los concilios legatinos de Valladolid y Lérida (1228-1229) quedó prohibido que los hijos *fornezinos* pudieran heredar los bienes o beneficios del clérigo su padre, que pudieran ser clérigos ni tener privilegios clericales. Ante esto, los clérigos padrazos solían recurrir a las suplicas de dispensas⁷⁴ para sus hijos. Sabemos que Díaz de Luco obtuvo la dispensa de su ilegitimidad⁷⁵. A los 12 años nuestro posible autor del *Lazarillo* aparece como beneficiado de las parroquias de San Juan del Puerto (Huelva), y posteriormente de San Pedro (Huelva) y San Pedro de Aljaraque⁷⁶. Con estas rentas⁷⁷ llega a la Universidad de Salamanca en torno a 1510 en calidad de estudiante pobre. En 1521 se licenció en cánones por esta Universidad y para el doctorado recurrió a la Universidad de Huesca, quizá por ser menos costoso el trámite académico, que obtuvo en 1525.

Nada menos que de 1520 data su primera obra jurídica: *Repertorio a las repeticiones de Diego Segura*⁷⁸. Un natural despierto (que Salamanca no presta), el tesón en los estudios y la acucia del que no tiene padrinos, le ganarían fama de cerebritito jurídico o incipiente Baldo hispánico, por lo que, recién licenciado en cánones, entra en 1522 al servicio del Obispo de Salamanca, Francisco de Bobadilla, con el cargo de provisor de la diócesis: «Se llama también el Juez Eclesiástico en quien el Obispo delega su autoridad y jurisdicción, para la determinación de los pleitos y causas pertenecientes a su fuero. Llámase también Vicario»⁷⁹.

Debía de conocerse el futuro prometedor del arzobispo de Santiago para que Luco, estando al servicio del viejo Bobadilla, le dedique «uno de sus libros originales, en 1523, y dos años más tarde entraba a su servicio, viviendo desde entonces a la sombra del ilustre purpurado»⁸⁰. En efecto, Bobadilla muere ausente de la diócesis en Roma en 1529, con lo que el cambio de corcel en plena marcha fue un acierto para nuestro autor.

Bajo el patrocinio de Tavera como arzobispo de Santiago, presidente de las Cortes de Toledo en 1525, Valladolid de 1527 y Madrid de 1528, luego arzobispo primado de Toledo en 1534, presidente del Consejo de Castilla y en las ausencias del Emperador, consejero principal de la regente Emperatriz Isabel, «según unos, fue secretario y consejero suyo; otros lo hacen juez, letrado de su cámara, vicario y provisor de la curia arzobispal»⁸¹. El

74.- AZNAR GIL, F.R. «Los ilegítimos en la península ibérica durante la baja Edad Media». *Revista Española de Derecho Canónico* 50-134 (1993), pp. 9-48.

75.- GUTIERREZ, C. *Españoles en Trento*. Valladolid: CSIC Instituto Jerónimo Zurita, 1951, p. 588, nota 1086.

76.- *Real Academia de la Historia*, DB-e, «Juan Bernal Díaz de Luco». En línea: <<https://dbe.rah.es/biografias/16678/juan-bernal-diaz-de-luco>>. Consultado 25/01/2022.

77.- DIAZ DE LUCO, J.B. *Aviso de Curas muy prouechoso para todos los que exercitan el officio de Curar animas, agora nueuamente añadido por...* Alcalá de Henares, Ioan de Brocar, 1543; *Regulae iuris, cum suis ampliacionibus & restrictionibus*, Lugduni: Apud Guliel. Rouillium, 1564: Regula 219.

78.- *Tabula seu Repertorium totius operis caesarei iuris doctor Didaci de Segura*. Salamanca, 1520.

79.- *Diccionario de Autoridades*, Tomo V. Real Academia Española (1737).

80.- MARÍN MARTÍNEZ, T. «La biblioteca del Obispo Juan Bernal Díaz de Luco». *Hispania Sacra* 7.13 (1954), p. 8.

81.- *Ibidem*.

propio Díaz de Luco reconoce que su principal ocupación es la jurídica: «un ingenio ocupado en estudiar y escribir el derecho y despachar negocios públicos»⁸².

Me detendré en el año 1531 de su biografía, cuando a instancias de Tavera es nombrado oidor en el Consejo de Indias. De 1510 a 1531 hubieron acontecimientos que quizá se han pasado por alto y que pueden relacionarse con el *Lazarillo de Tormes*.

Durante los años del erasmismo triunfante en España, Díaz de Luco es sucesivamente estudiante, licenciado en Decreto, provisor y vicario. Todo en la diócesis de Salamanca. Son los años de 1510 a 1527 aproximadamente. Los primeros paisajes del *Lazarillo* son Tejares, aldea de Salamanca, la propia ciudad de Salamanca, y los pueblos de camino a Toledo. Por aquellos años, la vida y cargos de Luco procuran una familiaridad con los escenarios y el argumento jurídico de la novela. De ser el autor ¿quién sabe cuántos interiores, personajes y comportamientos del *Lazarillo* fueron retratos al natural?

Las obras concebidas por su ingenio en la ciudad del Tormes tendrán la misma temática reformadora que las de los siguientes periodos. Díaz de Luco entintará su pluma en el humanismo influenciado por la corriente erasmista que ganaba incontables adeptos entre los intelectuales españoles de la época.

Sobre las influencias doctrinales y espirituales del doctor Bernal, Tomás Marín señala que «militó en aquél primer grupo de hispanos conmovido y entusiasmado ante los primeros frutos erasmíticos y los poderosos gérmenes de renovación espiritual y cristiana (...)»⁸³, con un erasmismo «barnaldiano», independiente, por encontrarlo más ortodoxo que el de otros erasmistas españoles, como Alfonso de Valdés, en sus deseos, propuestas y escritos reformistas.

Esta idea de la reforma desde la ortodoxia, uno de cuyos puntos podría resumirse en no contar con los fieles para la renovación espiritual de la Iglesia, el biógrafo Marín Martínez lo prueba indicando que Díaz de Luco dirigió la mayor parte de sus obras a la exclusiva lectura del estamento religioso:

Del pueblo propia y directamente apenas se acuerda sino en cuanto constituye el objeto primordial de las obligaciones de aquéllos (los jefes espirituales) [...] La tan decantada *reformatio in capite et in membris* reducía Luco casi sólo a la cabeza; sana aquélla no sería tan difícil vigorizar los miembros enfermos o tarados; por el contrario, con la cabeza a la deriva, nada bueno había que esperar para el cuerpo⁸⁴.

Veremos más adelante que no es absolutamente así, porque cuando Luco se diferencia del erasmismo no es por esta razón.

Juan Bernal Díaz de Luco defenderá constantemente en sus obras, incluso las de cuño jurídico, «una reforma del estado eclesiástico» entendiendo por tal «reformar y cambiar todo lo malo, pecaminoso o abusivo que atenazaba a la Iglesia y a la cristiandad, trayendo como consecuencia última la pérdida y condenación de tantas almas»⁸⁵.

82.- DIAZ DE LUCO, J. B. *Aviso de Curas*, recogido de «La biblioteca del Obispo Juan Bernal Díaz de Luco», art. cit., p. 7.

83.- MARÍN MARTINEZ, T. «El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y sus escritos ascéticos-pastorales». En *Corrientes Espirituales en la España del siglo XVI: Trabajos del II Congreso de Espiritualidad*. Barcelona-Salamanca: Juan Flors-Universidad Pontificia de Salamanca, 1963, pp. 451-508.

84.- MARÍN MARTINEZ, T. «El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y sus escritos ascéticos-pastorales», *op. cit.*, p. 458.

85.- *Ibidem*.

Tomás Marín Martínez llega a calificar esta preocupación por la salvación de las almas de Díaz de Luco como obsesiva en su pensamiento y pluma. A este respecto trae a colación una frase del autor en el Prólogo de su *Aviso de curas* (Alcalá 1543): «que en nuestros miserables tiempos las almas son la cosa que se tiene en menos y se da más barato [...] (según san Gregorio) nada haya tan grato a Dios como el celo por la salvación de las almas»

Díaz de Luco hace responsables de la salvación o condenación de las almas a los pastores del gran rebaño, los jefes espirituales de la cristiandad, desde los más altos hasta los últimos e indirectos como beneficiados, curiales, racioneros, simples clérigos y sacristanes, de quienes el autor denuncia la degradación en la que incurren: «el arte de la pastoría y cura espiritual ha venido a la mayor bajeza que nunca tuvo»⁸⁶. Para el doctor Bernal los pecados de la feligresía son el resultado de la mala praxis clerical: «suelen mucho seguir los súbditos al superior, y si el mal biue, casi siempre suelen ellos biuir así mismo mal»⁸⁷ y «de los principales descendiendo todo exemplo a los ecclesiasticos y por consiguiente a los seglares»⁸⁸.

En 1522 redactó la *Instrucción de Perlados*, publicada en 1530 gracias al mecenazgo del obispo de Zamora, Francisco de Mendoza. En esta obra ya muestra la constante preocupación de su pensamiento: reformar la conducta del clero para con su ejemplo y dirección conseguir la salvación de las almas de los fieles.

El propósito de la *Instrucción de Perlados* aparece en su prólogo:

Y allende desto, pues aunque las ouejas espirituales ayan de esperar principalmente la guarda y defensa de sus pastores, Dios les a dado lumbré de entendimiento de la misma natura y calidad que a ellos. Deuen, usando della, ayudarse las unas a las otras para que el descuydo de sus velas y caudillos espirituales sea menos dañoso, rogando a Dios que alumbre a los que lo rigen quitando de sí los vicios y peccados, por los quales muchas vezes envía Dios negligentes y malos gobernadores. Y allende desto no sólo deuen ayudarse entre sí, pero aun los que dellos tienen alguna suficiencia y espíritu deuen con toda humildad y reuerencia representar a sus perlados la necesidad que ay en estos tiempos que tengan en sus officios la solicitud que deuen» «y como yo más por esperiencia que por zelo ni propia virtud, algunas vezes aya entendido el descuido que en la gobernación espiritual suele aver y ay; y el daño que desto a las ánimas se sigue [...] acordé de hazer esta Instrucción de perlados»

Para Luco la reforma de la Iglesia es un compromiso que debe implicar a todos los miembros de la comunidad cristiana, tal y como defiende Erasmo. Con ello el propio Díaz de Luco contradice el aserto de Marín Martínez por el que interpretó que el reformador excluía de estas tareas a la feligresía. Sin embargo, esta actividad fiscalizadora es muy limitada en tanto debe observarse en todo momento la reverencia debida a los pastores espirituales en la exigencia de una vida en imitación a Cristo. Quizá la interpretación de la voluntad reformadora que hace Coronel Ramos está más cerca del erasmismo puro que de la idea de Díaz de Luco:

86.- DÍAZ DE LUCO, J.B. *Instrucción de Perlados*, ed. cit., Prólogo, fols. III-IV.

87.- Ídem., p. VI.

88.- Ídem. p. XVI verso.

[...]Esta coda es precisamente la singularidad presente en la Instrucción, porque supone conceder que todo cristiano puede juzgar lo que suceda dentro de la Iglesia y puede proponer modelos de reforma»; «[...] Esta es la religión cívica erasmista, en la que el debate sobre las escrituras no es exclusivo del teólogo, sino obligación de todo creyente»⁸⁹.

Para la ortodoxia reformista de Luco, nada de juicios a la autoridad y a la dignidad del clero y menos por cualquier fiel y por supuesto sólo es válida e infalible una solución reformista: el modelo evangélico cuya interpretación y debate están prohibidos para cualquier creyente, por estar fijados sus aspectos por el dogma y la doctrina de los Padres de la Iglesia.

La reforma de Luco orilla cualquier controversia teológica. Su voluntad es conseguir un clero ejemplar corrigiendo los vicios y pecados de conducta que condenan las almas del rebaño. Para ello usa de las Escrituras, de la doctrina tradicional de la Iglesia, concilios, sinodos... nada nuevo bajo el sol católico. Admite la implicación de la parroquia en la salud de la comunidad si acaso es objeto de un mal gobierno moral y religioso y esto es erasmista, pero con los infalibles límites de actuación ya enunciados.

Sigue Díaz de Luco explicando en la *Instrucción* que su propósito «no está en infamar ni herir a ningún perlado sino en desear y lograr que en el día del universal alarde, donde les convendrá parecer ante el Juez y pastor general del universo mundo, puedan llevar sus manadas enteras, o al menos bastante disculpa de los que de ellas se hobieren perdido»⁹⁰.

De esta época y con la misma temática renovadora es el *Colloquium elegans*⁹¹ o «*Coloquio culto y ameno donde se representa, de manera a la vez graciosa y seria, la estrechísima cuenta que se ha de pedir a los obispos después de su muerte*». El maestro toledano Alejo de Venegas, amigo del autor, estima que lo escribió en un periodo que va de 1522 a 1525.

De toda la obra de Díaz de Luco, Marín Martínez destaca al *Colloquium* como:

ninguno más radical en sus afanes de reformar [...]; se trata de una censura irrecusable e implacable contra los defectos del alto y bajo clero[...] pero censura que no alienta ni el rencor, ni la desesperación, ni el odio, ni siquiera un humorismo flagelante y despiadado; sino que se enciende en el celo apostólico, renovador y joven, del provisor Bernal de Luco [...]⁹²

Es la obra más influenciada por el erasmismo por el tratamiento de los postulados reformistas mediante el recurso del diálogo satírico. Hasta la fecha, el *Colloquium* es el único texto del doctor Bernal que utiliza los diálogos o *colloquia* y en el que, consecuentemente, se aprecian las aspiraciones humanistas de enseñar, deleitar y conmover.

El *Colloquium* está compuesto de nueve diálogos en latín que retratan la corrupción de la Iglesia. Usando de *contraejemplum* a sendos protagonistas religiosos, un obispo y un cura, a medida que la obra se desarrolla la crítica se extiende a toda la jerarquía católica. El *Colloquium* exhibe una crítica durísima por la claridad con la que presenta a los pastores de la Iglesia como descarados corruptos, ajenos a todo sentimiento o vocación religiosa y

89.- CORONEL RAMOS, M.A. «Juan Luis Vives y el *Lazarillo de Tormes*», art. cit., p. 546.

90.- DÍAZ DE LUCO, J.B. *Instrucción de Perlados*, ed. cit., Prólogo, fols III-IV.

91.- DIAZ DE LUCO, J.B. *Colloquium elegans exactissimam ab episcopis post obitum exigendam rationem representans*. París, Gulielmi Bossozel, 1542.

92.- MARÍN MARTINEZ, T. «El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y sus escritos ascéticos-pastorales», art. cit., p. 459.

únicamente interesados en la Iglesia como medro y sustento y por el ejercicio de la sátira y el humor para describir este retrato sórdido y desolador del estado de la Iglesia.

Pero a diferencia del *Lazarillo* en cuanto posible sátira reformista, el *Colloquium* tiene un final feliz. Luco aprovecha el recurso del *contraejemplum* que le dan los personajes del diálogo para exponer el remedio *spiritualis* concretado en el obispo perfecto o ideal que necesitan las almas.

Por su estilo satírico, su argumento dialogado y la temática reformadora, el *Colloquium* no es una novedad a principios del siglo XVI. Durante el renacimiento, los *colloquia* se vuelven un género de moda entre los humanistas como lo fue la composición de epigramas homoeróticos alejandrinos entre los intelectuales y dirigentes romanos del siglo I antes de nuestra era.

El tratamiento dialogado y satírico de la reforma que hace el *Colloquium* será un hecho aislado en la obra de Luco. Sin embargo, prueba que el autor maneja el género dialogal y aunque Marín escribe que le falta el vuelo y la soltura que el maestro Erasmo domina, habría que tener en cuenta que Luco escribe esta obra con menos de treinta años y quizá como un ejercicio académico de moda entre los humanistas.

El análisis que Marín Martínez hace con respecto a los párrafos satíricos en comparación con Erasmo es revelador: «En el doctor Bernal se observa mayor artificio: los párrafos más largos y lentos[...]»⁹³, que podría ser una característica de estilo personal y me recuerda el análisis de Blecua sobre los párrafos del *Lazarillo*: «La extensión de la frase depende de la función narrativa que tenga su contenido.[...] la oración se ramifica, por lo general, en numerosas subordinadas que dependen de una principal situada al final del periodo, con lo cual se consigue una tensión apropiada al contenido»⁹⁴.

Para terminar, por más que la jerarquía eclesiástica del *Colloquium* niegue a Cristo frase tras frase y se pinte con humor e ironía sus aspiraciones desvergonzadas y corruptas, Luco no pone en cuestión dogmas o doctrina, ni siquiera la autoridad de la jerarquía. Se limita a zaherir las conductas y las vocaciones. Pese a todo, no debía estar seguro de la interpretación que se diera al *Colloquium* por cuanto en el prólogo recalca con mucha pasión que: «No lo he escrito con ánimo de menoscabar el estado pontifical. Perfectísimo de por sí. Dios es testigo de ello» y todas las ediciones son extranjeras, París 1541 y 1542, décadas después de su redacción.

Al *Colloquium elegans* le seguirá en 1527 el manual jurídico *Practica criminalis canonica*, (Payen, Thibaud: Guillermo de Millis, 1543) sobre las penas aparejadas a los delitos perpetrados por clérigos. Se trata de un manual práctico de derecho para las tareas de juez eclesiástico y provisor diocesano incardinado en la vocación y oficio de Díaz de Luco.

5.2 Toledo y Valladolid

Y con esto se llega al inicio de una nueva década 1531-1545 y a su nombramiento como oidor del Consejo de Indias y miembro de la Corte, oficio que compaginará durante este periodo con los cargos de curial y juez eclesiástico en la archidiócesis de Toledo bajo la protección de su valedor, el arzobispo Tavera.

93.- MARÍN MARTINEZ, T. «El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y sus escritos ascéticos-pastorales», art. cit. p. 465.

94.- *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, ed. cit. p. 43.

Es la década de las persecuciones y procesos a erasmistas significados y a sospechosos de serlo. Los procesos en los que amigos y conocidos de Luco se verán implicados. Sus víctimas más destacadas serán el impresor Eguía, editor de muchas piezas de Luco, Vergara, Bernardino Tovar, Diego de Uceda, Virués, Lerma, Juan de Valdés, etc. Sólo la palabra reforma es ya sospechosa y de no tener padrinos muy poderosos, quien la pronuncie debe temer por su posición y libertad. El ideólogo, el modelo de tantos humanistas españoles, Erasmo de Rotterdam, está prohibido por la Inquisición y sus secuaces merecen la mayor de las condenas por dividir a la Cristiandad.

Este es el ambiente durante el cual Luco marcha inicialmente a Toledo sirviendo a un príncipe de la Iglesia. Ciudad en la que, como experimenta Lázaro de Tormes, su vida pública iba a ser más reconocida en todos los aspectos. Posteriormente hará de Valladolid su casa por más largo tiempo. En 1535, el hijo dispensado del subdiácono, es ordenado sacerdote. En su caso, ejemplo y hábito van de la mano.

Son años de un intenso ejercicio forense y exigencia profesional que, a la vez que le debilitan la salud, le vuelven una pieza clave en la Corte itinerante de Carlos V, siempre en calidad de secretario de un Tavera presidente del Consejo de Castilla, cardenal de Toledo, presidente de las Cortes de Toledo de 1538-39 y Valladolid 1542 e Inquisidor General desde 1539. Durante esos años Luco fue también corredactor de las *Leyes Nuevas del Consejo de Indias* (1542) y sus nuevas ordenanzas (1543), sin olvidar las ocupaciones como provisor de la diócesis toledana y la rutina de pleitos como oidor del Consejo.

En la diócesis de Toledo, Tavera deja hacer el programa pastoral a su secretario Luco y al grupo de reformistas del que se había rodeado. Que sepamos, la reforma de Díaz de Luco nunca fue perseguida. Circunstancia que prueba el poder inmenso de su padrino y que su idea de renovación se limitaba a mejorar los aspectos externos, la conducta de pastores y rebaño para robustecer a la Iglesia, su doctrinas y dogmas.

Será 1536 el triunfo de Luco como reformista: las constituciones del sínodo toledano de ese año y el *Aviso de Curas* posterior, obras salidas de su tintero, transformaron su compromiso intelectual y pastoral en observancia canónica. En las constituciones se codifican los vicios a erradicar del clero y fieles y se robustecen las competencias de la visita para que resulten un instrumento eficaz a los principios del sínodo: «En este contexto, las visitas ejercieron la función concedida en la espiritualidad mística a los predicadores, concebidas como instrumento de aplicación en la diócesis de los referidos principios, contenidos en las constituciones sinodales»⁹⁵.

Tanto de la preparación como de las sustanciosas constituciones del sínodo, Luco y el príncipe Tavera aprovecharon cualquier resto para no dejar de alimentar el celo reformador. El *Aviso de Curas*, manuscrito y posteriormente impreso, dará condimento y ropa vieja del cocido sinodal toledano. Un método más con el que amartillar los objetivos reformistas. La obra primitiva del *Aviso* se inicia hacia 1527. Circulaba algo descuidada y corta de argumento. De «obrilla»⁹⁶ lo califica el propio autor. Parece que únicamente contenía una exaltación del oficio de cura de almas y unas advertencias generales «de los peligros y trabajos de su oficio».

95.- Real Academia de la Historia, DB-e, en línea: <<https://dbe.rah.es/biografias/8545/juan-pardo-de-tavera>> (última consulta 30-01-22)

96.- DÍAZ DE LUCO, J.B. *Aviso de curas*, ed. cit., Prólogo, pp. 2-4.

Celebrado el sínodo de 1536, y ante las nuevas responsabilidades de los párrocos (Constitución número 11: «Que los curas de ánimas tengan cuidado de saber en sus parrochias qué personas están en peccados públicos, y de procurar que se aparten dellos»), Tavera y Luco consideran la necesidad de unas instrucciones que sirvan a los curas de almas para aplicar las constituciones sinodales entre sus fieles sin excusas de ignorancia. Gracias a la residencia (fiscalización) en el desempeño de los cargos de oidores de Indias del año 1542, que conlleva la suspensión de funciones de los consejeros, Luco se siente libre para llevar a cabo el encargo arzobispal de 1536, y así, en 1543 sale de la imprenta alcaláina de Brocar el *Aviso de curas* definitivo que incluye una segunda parte a modo de manual práctico para el ejercicio de las tareas pastorales del bajo clero. Arciprestes y clérigos ganan un manual de bolsillo para la salvación de las almas.

En el prólogo del *Aviso*, Luco enfatiza la importancia de las ánimas para Dios:

ansí entre las artes y ciencia de él, aquéllas son de más estima y precio, cuyo fin principalmente va ordenado a doctrinarlas en los misterios de nuestra santa fe católica y sanarlas de sus enfermedades que causan en ella perpetua muerte, como son las en que se deben exercitar los curas de ánimas⁹⁷.

Los curas de ánimas negligentes, corruptos o viciosos, tienen un coste:

El perjuicio fundamental es la tibieza y la banalidad de la fe del pueblo de Dios. Esta evidencia, que se refleja en todo el clero que aparece en el *Lazarillo*, se explica en el *Aviso* como resultado de la acción de unos curas sin vocación que llegan al sacerdocio para garantizarse una vida cómoda⁹⁸.

La rectitud de su vida, el conocimiento de la santa doctrina, el cuidado de los bienes de la parroquia, la observancia de los sacramentos, todo ello está encaminado a la salvación de las almas de los fieles:

porque para este solo fin es el edificio y ornato de las iglesias, los divinos oficios que se celebran, el gran tesoro de los sacramentos que en ellas se guardan y encierra; y, lo que más se puede encarecer, para sólo su salud se consagra y está siempre depositada en ellas aquella medicina celestial del santísimo Sacramento del Cuerpo de Nuestro Redentor, el cual amó tanto las ánimas que no se contentando de derramar su sangre y morir por ellas, dexó su poder a los médicos espirituales que para su salud consagrasen su cuerpo[...]»⁹⁹.

Tomás Marín parafrasea así el contenido del *Aviso*:

[...] [el cura de almas] ante todo debe poseer: «gran rectitud de intención y conocimiento del fin de su ministerio, aptitud y doctrina suficiente para desempeñarlo, buena vida y mejores ejemplos [...] así como conocimiento y observancia de las constituciones sinodales de su obispado. Debe además evitar la convivencia con mujeres que puedan levantar la menor sospecha contrasú fama [...] (caps. I-IV y VIII) [...] Para con sus feligreses en lo que aquí interesa, debe procurar «la enseñanza del catecismo, la vigilancia y solicitud para que los padres eduquen

97.- DÍAZ DE LUCO, J.B. *Aviso de curas*, ed. cit., Prólogo fols. II-III.

98.- CORONEL RAMOS, M.A. «Juan Luis Vives y el *Lazarillo de Tormes*», art. cit., p. 552.

99.- DÍAZ DE LUCO, J.B. *Aviso de curas*, ed. cit., Capítulo XIV, fol. LXVI.

cristianamente a los hijos[...] tomar [...] las cautelas necesarias sobre los cuestores y predicadores de bulas» (caps. XIV -XXXIII)¹⁰⁰.

En el último capítulo, el de los cuestores o predicadores de bulas, la crítica se comparte con la novela: «siendo la palabra de Dios el pan de la vida con que vive el ánima, no sólo han de tener los curas cuidado que jamás padezcan hambre de ella sus parroquianos, pero también han de mirar que los que vienen a predicarla no la siembren mezclada con mentiras y falsedades como muchas veces no sólo la ignorancia más aún la cobdicia que todas cosas adultera y corrompe suele hacer»; y advierte de que los curas eviten entrar en este negocio a mitades con bulderos tal y como hace el quinto amo. Lázaro hace tan puntillosa declaración del *modus operandi* de este tipo de estafadores para ganarse párrocos y estafar feligreses que no anda muy lejos el autor de una sospecha de jurista eclesiástico.

Las obligaciones del sacerdote con sus feligreses son tan amplias y abarcan tantas facetas de la vida social y comunitaria que es normal que lleven a concluir que:

le modèle de prêtre que si dégage del *Aviso de curas* est celui d'un homme profondément ouvert aux problèmes du monde. Bernal Díaz de Luco, en humaniste, nous rappelle que l'homme est un, et que l'on ne peut s'occuper des âmes des paroissiens sans s'inquiéter aussi des conditions de la vie matérielle et de l'organisation de la société¹⁰¹.

Lo que ayuda a entender que la solicitud del relato del caso que hace Vuestra Merced sea muy por extenso o desde el principio; que abarque todas las facetas vitales del fiel.

El último libro significativo de este periodo es el *Soliloquio* que Venegas describe así: «[...] es de tan alta contemplación [...] porque no habrá quien con él no pueda devotamente contemplar y hablar a su alma»¹⁰². Se trata de una obra íntima en la que Luco dialoga con la cualidad más preciada que poseen todos los seres humanos y que volverá a Dios: el alma.

El doctor Bernal deja en 1542 su cargo de oidor del Consejo de Indias con una impecable hoja de servicios legales, así como evangelizadores: su incansable promoción para la salvación de las almas del nuevo mundo mediante su evangelización se resume en el título que Loyola le otorga como «ángel de los indios». Del juicio de residencia que se llevó a cabo ese año por el licenciado Quiroga entre los oidores, Luco sale sin tacha, cosa que no podrá decirse de los otros.

Cabe señalar que durante este periodo Díaz de Luco fijará su residencia en Valladolid por más largo tiempo siguiendo los usos de la Corte. En esta ciudad, el 25 de agosto de 1536, regala al hijo bibliófilo de Cristóbal Colón, Hernando Colón, un ejemplar de la *Instrucción de Prelados*, edición de 1530, a cargo del impresor alcalaíno Miguel de Eguía. Allí recibe a Hernán Cortés junto con la Corte, en calidad de oidor de Indias. Permanece en la ciudad durante las Cortes Vallisoletanas de 1537, 1542 y 1544. De 10 de abril de 1545 es una carta que Luco dirige a Ignacio de Loyola, también desde Valladolid, y desde esta ciudad saldrá a tomar posesión de su obispado en 1545. Su estancia en la ciudad que riega

100.- MARÍN MARTINEZ, T. «La biblioteca del Obispo Juan Bernal Díaz de Luco», art. cit., pp. 24-25.

101.- MILHOU-ROUDIÉ, A. «Travailleur et "arbitrista": le "nouveau prêtre" selon Bernal Díaz de Luco, évêque de Cahorra de 1545 a 1556», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tome 23, 1987, pp. 213-226.

102.- VENEGAS, A. *Diferencias de libros que ay en el universo*. Toledo: Juan de Ayala, 1540, p. III.

el Pisuerga, antes y durante la fiebre especuladora, le avala para poner con propiedad en boca del escudero los precios que su solar de casas tendría de estar ubicado en la Costanilla de Valladolid; y a propósito del escudero y Valladolid, no quiero dejar pasar un pedimento que hace la hidalguía castellana en las cortes de Valladolid de 1537 y no antes, salvo error:

Los hidalgos, cuya pobreza era tan grande que pasaban por la humillación de ser empadronados como pecheros por carecer de hacienda para seguir los pleitos de hidalguía, pugnaban por entrar en los concejos y tener su parte en los oficios públicos, venciendo la resistencia de los hombres buenos obstinados en repelerlos y excluirlos¹⁰³.

El escudero de Lázaro es la personificación de esta realidad social cuyas víctimas darían muchos ejemplos acuciantes a los contemporáneos, volviéndose un problema para los juristas y consejeros del Reino.

Los viajes de Díaz de Luco con la Corte: Madrid, Toledo, Valladolid... finalizan en 1545. Muere el príncipe Tavera en agosto de 1545, habiendo visto a su fiel servidor Luco tomando posesión del Obispado de la diócesis de Calahorra-La Calzada. El emperador Carlos y el Papa Paulo III concedieron al magnífico Tavera uno de sus últimos deseos públicos en la persona de Luco.

El siguiente periodo, los años que van desde 1545 a su muerte en 1556, son los años de Calahorra y Trento: de Obispo y padre conciliar respectivamente; «el culmen de toda buena fortuna» para quien se cura de la salud universal de la Iglesia y participa del remedio como doctor entre doctores. Los años también del *Lazarillo de Tormes* en cuanto a redacción y primera edición.

5.3.– Calahorra y Trento: la pista italiana

Nuestro autor tomó posesión de su obispado el 28 de mayo de 1545 y el 05 de julio del mismo año entra en la diócesis de Calahorra y La Calzada, con sede en Logroño, que se extendía desde la orilla derecha del Ebro hasta el mar Cantábrico: «mucho de Rioja, Álava, Vizcaya y algunas comarcas de Navarra, Soria, Burgos y Guipúzcoa»¹⁰⁴.

En estas fue llamado al concilio de Trento como padre conciliar. Otro hubiera contemporizado con las tareas episcopales más rutinarias mientras se preparaba el viaje a Italia. Luco no deja asentar el polvo que levantó su llegada a Calahorra celebrando una visita a la diócesis y dos sínodos diocesanos (Logroño y Vitoria 1546) y en menos de un año desde su toma de posesión episcopal llega a la ciudad italiana de Trento sin deslucirse la sotana.

En Trento permanecerá seis años (1546-1552). Mientras está en Italia se publica en alguna imprenta la edición príncipes del *Lazarillo*. Las asambleas tridentinas no le ocupan todo el tiempo. Entre la primera y la segunda asamblea hay un vacío de cuatro años. De marzo de 1547 hasta el 29 de abril de 1551 no se celebran sesiones debido a la controversia en el traslado de las juntas del concilio de la ciudad de Trento a Bolonia. Luco mismo explica en esta coyuntura cuáles eran sus dedicaciones:

103.– *Biblioteca Cervantes Virtual*, en línea: <<https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cortes-de-los-antiguos-reinos-de-leon-y-de-castilla--2/html>> (última consulta 26-02-22).

104.– IBÁÑEZ RODRIGUEZ, S. «La diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI según el libro libro de visitas del licenciado Martín Gil». *Brocar* 21 (1998), pp. 135-183.

Aunque no ignoraba que el primer cuidado y primordial obligación de los obispos que permanecemos en esta ciudad, debía ser subvenir las dificultades que pesaban sobre nuestras respectivas diócesis debido a la larga ausencia de pastores y socorrerlas [...] sin embargo y porque libres de todo otro negocio podíamos vacar a más que la dicha ocupación, hubimos de buscar otra clase de estudios, parte para con su variedad evitar el aburrimiento del espíritu, parte para ser excitados con sus estímulos y advertencias a procurar nuestra salud eterna [...] ¹⁰⁵

Durante los años de supuesta redacción del *Lazarillo de Tormes*, nuestro autor, por primera vez en su carrera, se describe ocioso, rodeado de intelectuales de distintas naciones: Lippomano, Madrucci, Colonna o Hurtado de Mendoza. Éste último, en calidad de embajador imperial y veedor, no sólo se encargó de la acogida sino también de erigirse en cicerone cultural de los obispos españoles en Trento ¹⁰⁶. Tenía en la ciudad de Trento «concertada una gran academia de hombres muy eruditos, que se dedican todos a entender en Aristóteles, dum sub nivibus stupet alma tellus» ¹⁰⁷ entre los que había italianos y preladados españoles ¹⁰⁸.

De su escritorio tridentino salieron las siguientes obras de contenido pastoral: *Instrucción para los visitadores del Obispado* (1548) del que es interesante resaltar en su prólogo, a efectos del mozo Lázaro y su mala educación, que el autor considera capital: «enseñar la doctrina cristiana a los niños», el *Antidotum deseperationis...* (publicado en 1553) y las *Cartas desde Trento*.

Como edificantes pasatiempos, acude a géneros y fuentes ajenas a su dedicación habitual para alumbrar desde otras perspectivas obras que procuren «salud eterna». Tales ocios conocidos son las *Historias Antiguas de los Reyes de Castilla* y la *Historiae sanctorum episcoporum*, que con el mismo fin didáctico que las *Vidas paralelas* de Plutarco, procura ofrecer la vida de cierto número de obispos para su imitación, sacrificando la veracidad, es decir la Historia. Se trata, pues, de una obra parcial que pretende educar y conmover a los fieles con el santo ejemplo de ciertos preladados. El manuscrito original pudo ser regalado por el propio autor al oficial del concilio tridentino en 1551 ¹⁰⁹.

¿Fueron estas obras todos sus ocios durante cuatro años y seis de permanencia total en Italia? ¿Regaló otros manuscritos? Sólo se puede especular que son muchas horas, muchos días y meses en charlas, reuniones, encuentros, intercambios culturales, con intelectuales de varias naciones; acicates y estímulos de frutos exiguos si cosecha solo dos obras historiográficas para un ingenio polifacético y activo, rodeado de intelectuales y

105.– DÍAZ DE LUCO, J.B. *Historiae sanctorum episcoporum ex codicibus variis collectae et alphabetico ordine secundum eorum nomina digestae per Reverendissimum in Christo Patrem*. Manuscrito de la Biblioteca Comunal de Verona. Dedicatoria. Recogido en «La Biblioteca del Obispo...», art. cit. pp. 34-35.

106.– CORENCIA CRUZ, J. «Una generación filológico-histórica. André Schott y sus probables fuentes de atribución del *Lazarillo*». *Lemir* 25 (2021): «[...] fue mentor o guía provisional para tener hospedaje y trato familiar; para establecer relaciones culturales y de información bibliófila; para encontrar impresores, libros editados o manuscritos en Venecia, Trento, Roma, etc.; para acceder a círculos políticos e intelectuales, de lenguas clásicas y amistad» (p. 13).

107.– DOMINGO MALVADI, A. *Bibliofilia humanista en tiempos de Felipe II. La biblioteca de Juan Páez de Castro*. Salamanca: Universidad, 2011, p. 315 (carta 6). Citado en ESCOBAR, A.: «Aristóteles en la España del siglo XVI: las intervenciones manuscritas de Diego Hurtado de Mendoza en el impreso Escor. 25.III.11». *Estudios bizantinos* 3 (2015), p. 170.

108.– CARMONA, J.P. «El Cardenal Pacheco en las cinco primeras sesiones del Concilio de Trento». *Lección inaugural del curso académico 1951-52*. Seminario Metropolitano de Burgos, 1952.

109.– MARÍN MARTINEZ, T. «La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco», art. cit., p. 34.

eruditos obsesionados con la labor reformista desde distintas perspectivas intelectuales y teológicas. Sabemos que las actividades políticas, culturales y religiosas que tenían por epicentro Milán, Trento y Venecia eran muy sugestivas para un espíritu humanista. «Porque a la verdad, en toda Italia no hay mejor conversación que aquí, donde está gran parte de España y lo mejor de Italia»¹¹⁰. Los compañeros conciliares de Luco, sus secretarios y acompañantes, aprovechaban ésa vida fuera de las sesiones como acaparadores bibliófilos, miembros de eruditas reuniones, agentes políticos del Emperador a la vez que algunos mantenían disimulados contactos con sobresalientes miembros de las corrientes heterodoxas del cristianismo.

Si el *Lazarillo* fue redactado entre 1547 y 1552 por el obispo de Calahorra, tuvo que hacerse en Italia. Quizá en los ocios italianos de los itinerarios a Trento, Milán, Génova... Quizá durante el parón forzado de las sesiones que dió pie a una comunidad de intelectuales para encuentros informales, desapasionados y aliviados de tareas, se compusiera el *Lazarillo*, como una «*variedad*» más de estilo y estudio, para la «*salud eterna*» en el epicentro de unos tiempos miserables que agobiaban a la Iglesia y a Europa.

Para apoyar este palpito encontramos al deán de Peterborough, Francis Lockier (1669-1740), quien afirmó que el *Lazarillo de Tormes* fue escrito por algunos obispos españoles durante su viaje al Concilio de Trento¹¹¹.

El camino parece ser un buen estímulo para la sátira y el *ludus*. Ejemplos son *Iter Siculum* de Lucilio, *Iter Brundisium* de Horacio. Para Julio César el camino no parecía sino su despacho (*Cartas, Iter, De Analogía, Anti Cato*) y el más reciente a los tiempos que tratamos *Elogio de la Locura (Moriae Encomium)* de un Erasmo cruzando los Alpes. El tedio y la incomodidad del viaje creaban la necesidad de pasatiempos y buenos conversadores y es que «Un compañero alegre te sirve en el viaje casi de vehículo»¹¹².

El concilio de Trento se desarrolló en tres periodos. Dos de los cuáles, de 1545 a 1547 y el segundo periodo asambleario desde 1551 a 1552, quedan dentro de la época de redacción del *Lazarillo* hasta la supuesta edición prínceps de 1552. Sólo sería el primer periodo, si nos atenemos a que la prínceps pueda datar de 1550 en Estrasburgo¹¹³.

Prelados españoles se encaminaron a Trento en cada uno de los periodos. ¿A qué periodo se refiere el deán de Petersborough? Yo me inclino a pensar que se refiere a los obispos del primer periodo, dado que los viajes de los obispos para el segundo periodo de sesiones se inician a finales de 1550. Un viaje a finales de 1550 hace muy ajustado el lapso de tiempo para la difusión manuscrita del *Lazarillo* vuelto a España, primera impresión (1550 ó 1552-53?) y éxito editorial de 1554.

110.- DOMINGO MALDAVI, A. *Bibliofilia humanista en tiempos de Felipe II. La biblioteca de Juan Páez de Castro*. Salamanca, Universidad, 2011, p. 334 (carta 14).

111.- SPENCE, J. *Spence's Anecdotes, Observations, and Characters of Books and Men*. Section II 1730-32. London, 1858, p. 49: «*Lazarillo* was writ by some Spanish bishops, on their journey to the council of Trento. It is in the best language. When I was saying once to a Spaniard, that I wondered how those prelates could be so perfectly well acquainted with all the circumstances of begging, and such low life; he said that was not all strange, for they had most of them been mendicant friars».

112.- Publilio Siro. *Sententiae*.

113.- RODRÍGUEZ LÓPEZ-VÁZQUEZ, A. «La prínceps del *Lazarillo*: Estrasburgo, 1550, Augustin Frisius, en dozavo, a 25 emes y titulillos exentos; pruebas documentales y ecdóticas». *Artifara: Revista de lenguas y literaturas ibéricas y latinoamericanas* 15 (2015), pp. 231-242. En línea: <<http://www.ojs.unito.it/index.php/artifara>>.

Haré incapié en los prelados del año conciliar I.

Los conciliares presentes en el primer periodo de sesiones (13-12-1545 a 02-04-1547), porque hemos admitido que el *Lazarillo* fue redactado de 1545 a 1551, fueron los obispos de Astorga, Calahorra, Badajoz, Castellamare, Lanciano, Turritano, Huesca-Jaca, Bosa, Alghero y Calvi, dirigidos por el cardenal Pacheco, obispo de Jaén. Al obispo de Calahorra ya lo conocemos, quedan por conocer al resto de conciliares de camino a la ciudad imperial de Trento, para lo que seguiré mayoritariamente las biografías incluidas en el libro *Españoles en Trento* de Constancio Gutiérrez Campos¹¹⁴.

Juan de Fonseca (1507-1559), obispo de Castellamare (Italia) desde 1537, natural de Medina del Campo, estudió los grados de Teología y se supone Derecho en la Universidad de Salamanca. Llega a Trento en junio de 1545 y participará en los tres periodos conciliares sin volver a España en los intermedios. Fallece en su diócesis napolitana.

Juan de Salazar Fernández, obispo de Lanciano (Italia) desde 1540. Nació en 1493 en Cascajares (Burgos) y llegó a Teólogo por la Universidad de Valladolid. Desde su diócesis de Lanciano se desplazó a Trento en 1545 donde permaneció hasta 1552. Acompaña al príncipe Felipe a Inglaterra donde fallece el 12 de septiembre de 1555.

Salvador de Alepús (1503-1566), natural de Valencia, fue nombrado obispo de Sassari-Turritano en Cerdeña. Reformador convencido, desde su diócesis sarda marcha a Trento donde destaca como uno de los más suficientes padres que tenía el Concilio según el cardenal Pacheco. El obispo volverá a su diócesis en 1553 donde procura implantar la reforma tridentina.

Francisco de Navarra, obispo de Badajoz de 1545 a 1556, había nacido en Tafalla en 1498. Hijo ilegítimo fue dispensado «*ex defectu natalium*». Cursó estudios de arte y derecho en la Universidad de Toulouse, pasó a la Universidad de Salamanca en 1527 donde alcanzó el título de doctor en Cánones y rector durante el curso de 1529-30. Como miembro del Santo Oficio permaneció en Toledo durante 1539. En 1545 fue nombrado conciliar en Trento. «Fue uno de los siete u ocho obispos «luteranísimos, tan luteranos como el propio Lutero»¹¹⁵, según el cardenal de Trento». Durante el parón de sesiones hizo un viaje a Venecia en compañía del dominico Fray Bartolomé de Carranza, según se alegó, por motivos de salud. Hurtado de Mendoza, embajador imperial, y candidato a autor del *Lazarillo*, años después, les acusará de haber acudido a Venecia más por reuniones con valdenses que por mejorar la salud¹¹⁶. Terminó sus días en la población de Torrente como Arzobispo de Valencia en el año 1563.

Diego de Álava y Esquivel, obispo de Astorga de 1543 a 1548, luego de Ávila (1548-1558) y Córdoba (1558-1562), fue hijo del cortesano Pedro Martínez de Álava Mendoza y María Díaz de Esquivel, nacido en Vitoria, sin que conste fecha segura. Apadrinado por el Emperador, el obispo, entonces de Santiago, Pardo de Tavera, le nombra vicario y juez metropolitano, cargos a los que poco después se añadió el de provisor del obispo de Salamanca. Entre 1529 y 1532 «desempeñaba cátedra cursatoria de Cánones en la Uni-

114.– GUTIERREZ CAMPOS, C. *Españoles en Trento*. Valladolid: CSIC Instituto Jerónimo Zurita, 1951.

115.– *Real Academia de la Historia*, DB-e, «Francisco de Navarra». En línea: <<https://dbe.rah.es/biografias/25516/francisco-de-navarra>>.

116.– CAMACHO MACÍAS, A. «Don Francisco de Navarra, Obispo de Badajoz (1545-1556). Sus intervenciones en Trento sobre 'la obligación episcopal de residir'». *Revista de estudios extremeños* 24.1 (1968), p. 151.

versidad de Salamanca». Desde entonces, dentro de la política de influencia y control en los consejos del Reino que llevaba a cabo el magnífico Tavera, el licenciado Álava actúa como su peón y así se le nombra oidor del Consejo Real en 1536, presidente del Consejo de Nápoles en 1539 y obispo de Astorga en 1543. En 1548, además de obispo de Ávila, fue elegido presidente de la Chancillería de Granada. Presidente de la Audiencia de Valladolid en 1557 y en 1558 obispo de Córdoba. Fallece en esta sede en 1562.

El obispo de Jaén, D. Pedro Pacheco de Villena (1480-1560) llegará a cardenal y virrey de Nápoles. Entretanto ejerció de visitador de las Chancillerías de Valladolid, Granada y de la Universidad de Salamanca. Sus sucesivos cargos episcopales hacen un listado de ciudades españolas: Mondoñedo, Ciudad Rodrigo, Pamplona, Jaén y Sigüenza.

Pedro Agustín. Las ciudades de Burgos, Valladolid y Zaragoza se disputan su cuna. Obispo de Elna en 1544 y de Huesca-Jaca en 1545, se le recuerda por su ánimo reformador. En marzo de 1546 llega a Trento en calidad de conciliar. Como el resto de obispos españoles sus temas «preferidos» fueron el deber de residencia, la reforma y el título del Concilio. Fallece en Huesca en 1572.

Fray Baltasar de Heredia, dominico, fue obispo de Bosa (Cerdeña) desde 1541. Llegó al Concilio en mayo de 1546 y permaneció en él hasta la primera suspensión. Vuelve a participar en la reapertura del Concilio. Muere en 1558.

Berenguer Gombau era natural de Valencia donde tenía el cargo de canónigo metropolitano al tiempo de ser nombrado obispo de Calvi (Italia) en octubre de 1544. Participa en el concilio hasta su muerte en 1551.

Álvaro de la Quadra (1517-1563) no hace al caso dado que, nacido en Nápoles, pasó su vida en Italia.

Pedro Baguer, obispo de Alghero (Cerdeña) desde 1541, nació en Jaca y en la Universidad de Salamanca consiguió grado de doctor en ambos Derechos, pasando a ser nombrado juez eclesiástico y provisor de la diócesis salmantina en los años veinte del siglo XVI. Desde 1530-32 pasa a la diócesis de Toledo como consultor del Santo Oficio y en 1539 ocupa el cargo de Regente de la Cancillería de Aragón. A Trento llega en calidad de Obispo de Alghero en 1546 donde permanece hasta la nueva suspensión de 1552. Vuelve a su diócesis de Cerdeña y de ahí a su muerte en 1566 fue visitador del Reino de Mallorca y acusado de herejía.

Hasta aquí los obispos y ahora el viaje y las llegadas a Trento.

Juan de Fonseca está en Trento desde el 03 de junio de 1545. Salvador Alepús llegará también en junio de 1545. Salazar un indeterminado día de 1545. Navarra, Esquivel y Pacheco llegarían del 23 noche al 24 de julio de 1545 según informa Hurtado de Mendoza por carta a Carlos V¹¹⁷. Agustín en marzo de 1546. Díaz de Luco, como ya sabemos, entró el 26 de mayo de 1546, como también Heredia; Baguer en noviembre del mismo año. Gombau se demora entrando en septiembre de 1547.

Conjetura difícil de aceptar que Lockier pueda referirse a Heredia, Fonseca, Salazar y Alepús como absolutos responsables del *Lazarillo* teniendo en cuenta que no pisan el solar español desde 1527 (Alepús), 1536 (Heredia), 1537 (Fonseca) y 1540 (Salazar) o como

117.- CASIMIRO DE GOVANTES, A. *Diccionario histórico-geográfico del Reyno de Navarra...*, Volúmenes 1-2. Real Academia de la Historia. Valladolid: Ed. Maxtor, 2003, p. 479.

Gombau, que carece de un pasado en Salamanca y Toledo, además de que no coinciden en el camino a Trento.

En 1546 Agustín y Díaz de Luco cruzan las murallas de Trento con más de dos meses de diferencia, por lo que se hace improbable que corrieran juntos Francia y Lombardía. Navarra, Pacheco y Álava-Esquivel son los únicos obispos cuyas llegadas a Trento coinciden o se diferencian en horas. Sin embargo, que Pacheco llegara «muy honradamente» y Esquivel llegara «[...] como puede. Él es tan pobre que no tiene para lo uno ni lo otro»¹¹⁸, hace dudar que compartieran viaje entre ellos.

La segunda parte de la información de Lockier, aquella que perfila aún más a los obispos españoles como mendicantes y concedores de la realidad marginal de la clase más baja de fieles, coincide con las órdenes de los obispos que llegan a Trento a la vez..

Pertencen a órdenes mendicantes: el obispo Navarra que es agustino, Pacheco franciscano; Álava-Esquivel, como Díaz de Luco, al clero secular, es decir, aquellos religiosos diocesanos que «viven en el mundo», que dependían del Obispo y solían estar encargados de la administración de la diócesis con todo lo que ello conlleva de conocimiento de su parroquia y fieles.

Por todo ello, la anécdota del deán inglés, suponiendo una redacción viajera y colectiva de la *nonada*, señalaría a Pacheco, Navarra y Álava-Esquivel como los ingenios del *Lazarillo*. Sin embargo, ya he expuesto que Pacheco y Álava, a pesar de entrar el mismo día en Trento, llegan, uno «muy honradamente» y el otro en estado lamentable, circunstancia que hace pensar que no se acompañaron durante el viaje al Concilio. Por otra parte, el camino no resultó ameno y festivo para estos viajeros. A las habituales incomodidades del viaje se sumaron la peste declarada en las ciudades de Montpellier y Nimes, obligando a evitar incluso aldeas, y la hostilidad del rey de Francia contra luteranos cuya mayor alteración se pudo sentir en Aviñón, hito más en el camino a Trento. A ello se une el propio estado de ánimo de los obispos, en concreto de los que llegaron a Trento con pocas horas de diferencia entre ellos. Que Pacheco vea luteranos por todas partes y Álava-Esquivel vaya apuntando los luteranismos que observa, hace difícil imaginar que tuvieran el ánimo para componer una crítica reformadora rebozada de chistes y bromas como el *Lazarillo*.

La hipótesis italiana del deán de Peterborough ofrece un sentido y una interpretación al pertinaz anonimato de la *nonada*: el secreto episcopal. El secreto que, contrariamente al anonimato por un motivo casual o estético, se conjura para que jamás se conozcan los ingenios del *Lazarillo de Tormes* por estar implicados un conjunto de preladados cuyas autoridades y carreras podrían verse expuestas a eventuales procesos canónicos.

Por otro lado la anécdota hace plausible la presunta cronología editorial de la novela que fecha la impresión prínceps en 1552 -53 hasta sus cuatro ediciones conservadas del año 1554, si se considera que cargaban con el *Lazarillo* uno o varios de los teólogos imperiales asistentes al concilio, por ejemplo, de la Vega, Castro y Carranza o de los obispos Navarra, Esquivel y Pérez de Ayala, quienes vuelven a sus diócesis españolas entre 1547 y 1549.

Aunque la realidad histórica y el perfil de los protagonistas armonizan con la *anécdota in itinere* italiana y la hacen posible, no he encontrado más pruebas indubitadas y contemporáneas que le aporten solidez. Únicamente puede hallarse más apoyo para su

118.- *Ibidem*.

verosimilitud reformulando algunos aspectos del comentario de Lockier a la luz de los acontecimientos políticos que van desde la muerte de Tavera (1545) hasta el proceso al arzobispo Carranza (1559).

5.3.1 *Un paréntesis político*

La muerte del cardenal Tavera en 1545 permitió al inquisidor y arzobispo de Sevilla, Fernando de Valdés (1468- 1568), acumular poder en la Corte. Como hiciera su predecesor, fue colocando a partidarios y clientes en los Consejos y puestos clave de la Monarquía a la vez que alejando «a sus posibles enemigos»¹¹⁹, entre los que se encontraban principalmente los apadrinados por el cardenal Tavera. Entre estos «enemigos» de Valdés está Díaz de Luco junto con los otros protegidos taveranos como Pedro Ponce de León, Pedro de la Gasca, Diego Tavera, Gerónimo Suárez, Álava y Esquivel, Figueroa, Quiroga... Siguiendo esta estrategia, escribe Martínez Millán que el inquisidor Fernando de Valdés «era ya el gran patrón de la Corte»¹²⁰ en 1552.

Para el año 1554, el religioso Valdés comprueba la existencia de un partido en torno al príncipe Felipe con sus mismas ambiciones de poder y liderada por Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, y de manera subsidiaria por D^a Juana, hermana de Felipe II, y el noble jesuíta Francisco de Borja. Es la facción ebolista o humanista, a cuya ala y protección se van adhiriendo de manera natural todos aquéllos afines por parentesco, amistad, ideas y también los oportunistas y los perjudicados por Valdés: la familia Mendoza, el «marqués de los Vélez, los duques de Sessa, el conde de Feria y el duque de Medina de Rioseco, almirante de Castilla. Un segundo grupo estaba compuesto especialmente por los jóvenes letrados que el cardenal Tavera había apadrinado durante los últimos años de su vida (1539-1545), cuando se hallaba en la cúspide de su influencia»¹²¹ y que han sido previamente nombrados. La facción ebolista contó también con altos funcionarios del Reino como los secretarios Eraso y Gonzalo Pérez, el consejero de la Cámara del Emperador, Escudero, y con la Compañía de Jesús y sus partidarios de la nobleza y la Iglesia, entre los que se cuenta Díaz de Luco, amigo personal de san Ignacio de Loyola y quien le solicita coadjutores y operarios jesuitas para su diócesis de Calahorra¹²². Por tanto, Juan Bernal Díaz de Luco formaba parte de los ebolistas por dos caminos: cliente de Tavera y devoto de la Compañía, que es como decir, enemigo del Inquisidor Valdés por partida doble.

Enfrente de los ebolistas están los albistas. Cuyas figuras descollantes eran el duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo y el inquisidor Valdés. El partido albista estaba integrado por los secretarios del emperador Carlos y el futuro Felipe II, Eraso y Gonzalo Pérez, los deudos y partidarios del inquisidor, los contrarios a la Compañía y los ubicuos oportunistas, todos ellos unidos y refugiados por el ascenso político de los ebolistas. Sin embargo, para lo que vendrá, los más significativos personajes del partido albista serán

119.- MARTINEZ MILLÁN, J. «Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista 1554-1573», en *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, coord. por José Martínez Millán. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1992.

120.- MARTINEZ MILLÁN, J. *Op. cit.*, p. 140.

121.- Ídem, p. 147.

122.- Ídem, nota 80.

Valdés y Fray Bernardo de Fresneda. Y lo que vendrá no es otra cosa que la religión como excusa para la lucha por el poder entre albistas y ebolistas.

Los pimpampum políticos serían el recién nombrado arzobispo de Toledo Fray Bartolomé de Carranza, la Compañía y las personas relacionadas con ellos. Quiero decir que el proceso contra Carranza y la Compañía de 1559 se sostuvo verdaderamente contra todos los partidarios ebolistas como táctica para anular su influencia en la Corte; el objetivo era calificar a Carranza y los jesuitas de herejes y acumular cuantas peores acusaciones mejor sobre el mayor número de personas posibles relacionadas con ellos, es decir, sobre los enemigos de Valdés. Y enemigo de Valdés y Fresneda fue Díaz de Luco hasta su muerte por las mismas razones que

los testigos presentados por Carranza y que el fiscal rechazó por considerarlos «amigos del dicho arcobispo». Obsérvese que sus nombres coinciden con los defensores y protectores de los jesuitas: Don Francisco de Navarra, arzobispo de Valencia; d conde de Feria, don Gómez de Figueroa; el obispo de Almería; el arzobispo de Granada; el obispo de Orense, don Francisco Blanco; el obispo de Chiapa, Bartolomé de la Casas; Ruy Gómez de Silva, «por averle nombrado en el adelantamiento de Cacorla», etc.¹²³

El hecho de guardar en su biblioteca las *Rimas Espirituales* de Vittoria Colonna, vate *spirituali*, hace suponer contacto y afición con este grupo de heterodoxos durante su estancia en Trento y por lo tanto diana de las acusaciones albistas de 1559 y es que a partir de 1559 «para cualquier español menos corriente resultaba delicadísimo cualquier sondeo sobre su vida pasada en torno a los parajes por donde había andado y conversaciones que había tenido»¹²⁴, más si tenemos en cuenta que era conocida su devoción por las «predicaciones de Juan de Ávila y de su discípulo fray Luis de Granada»¹²⁵, ambos religiosos heterodoxos cuyas obras aparecen en el *Índice* de Valdés junto con el *Lazarillo*.

Valdés incluye el *Lazarillo de Tormes* en su *Índice de Libros Prohibidos* en 1559, en donde aparecía por anónimo¹²⁶; pero también, consecuentemente con el carácter político y oportunista del propio *Índice*¹²⁷, no es extraño que la reciente novela entrara en el grupo de libros prohibidos por relaciones ebolistas, sentado que coloquios y obrillas anónimas sospechosas de erasmismo las había en cualquier corrillo, en cualquier librería o imprenta del Reino y sus Provincias.

Desconozco el alcance que habría que dar a las relaciones ebolistas de *Lázaro*: si era un libro difundido y valorado por los de Éboli o si su autor simplemente se incardina en este grupo. En este último supuesto, quizá el autor se conociera de boquilla, no habiénd-

123.- MARTINEZ MILLÁN, J. *Op. cit.*, nota 75.

124.- TELLECHEA IDÍGORAS, J.I. «Pole, Carranza y Fresneda. Cara y cruz de una amistad y una enemistad». *Diálogo Ecueménico* 8, n.º 31 (1973), p. 341.

125.- DE LOS REYES LEOZ, J.L. «La enseñanza de los niños pobres: el colegio de San Ildefonso y el círculo humanista de Madrid en el siglo XVI», en *Actas XVI Congreso AIH (2010)*, p. 6, nota 14.

126.- VERES, L. «La censura de libros en los siglos XV y XVI». *Espéculo. Revista de estudios literarios*. En línea: <<https://webs.uclm.es/info/especulo/numero40/censura.html>>.

127.- CAMBRA CARBALLOSA, A. «El patronazgo de la nobleza a los carmelitas descalzos a finales del siglo XVI». En *Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, ed. de Labrador Arroyo, Felix. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2015, p. 141: «Lo que sí pudo hacer como inquisidor general fue publicar el Catálogo de libros prohibidos de 1559, desatando con él la persecución de dos de sus enemigos políticos, el arzobispo Carranza y Francisco de Borja».

dose declarado como tal él mismo, (así hizo Quevedo ante el cargo de padre del *Buscón*); y orillaría su imputación que careciera de influencia en la Corte alrededor de 1559, por distanciamiento o fallecimiento. Es muy probable, a mi juicio, que el *Lazarillo de Tormes* apareciera en el *Índice de Libros Prohibidos* dentro de la estrategia de acusación e intimidación del inquisidor Valdés hacia sus adversarios ebolistas de Corte.

En conclusión, propongo ajustar la *anécdota* de Lockier a un autor conciliar de orden mendicante o secular, redactor *in itinere* del *Lazarillo* o ya en Trento, ebolista y retirado de la Corte o fallecido antes del pleito de Carranza, dado que los ebolistas vivos andarían tan lejos del *Lazarillo de Tormes* como para no pesarles rumor, insidia ni acusación de autoría o trato con la novela, siquiera en la fabricación de la causa (1557-58), a pesar de que el Obispo de Guadix hace a Fresneda sospechoso de inventar calumnias y mentiras contra Carranza y «*otras personas*» relacionadas con el principal acusado.

Inaugurado el concilio I, durante las primeras sesiones, parece que los obispos Álava, Luco y Navarra formaban un equipo compacto y avenido: «*li tre spagnuoli li quali son dotti et san dire le sue ragioni et non se rompano ne se lassano cavare de strada*». A ello hay que añadir su más absoluta intransigencia cuando se trataba de denunciar algún defecto; su «*espíritu práctico*» y deseoso de la total reforma de la Iglesia¹²⁸.

Llegados a este punto, considero oportuno traer a colación la denuncia de Hurtado de Mendoza, varias veces nombrada, para apuntar la biografía de varios personajes que compartían intereses y agobios con los obispos españoles, incluido Luco, por aquellas fechas y en aquella tierra italiana, a los que el embajador imperial se refiere como valdesianos.

5.3.2 *Un paréntesis sospechoso*

Para ello hay que volver a abril de 1547. Durante la visita al cardenal Pole, los obispos Carranza y Navarra se hospedaron en la casa veneciana de Donato Rullo, compartiendo techo con Ascanio Colonna y con el religioso Alvise Priuli. Son algunos de los hombres más prominentes del movimiento de los *Spirituali* o valdesianos. Los *spirituali*, a grandes rasgos, seguían la docencia del español Juan de Valdés, por lo que también se les conoció como valdesianos. Creían en la reforma de la Iglesia Católica desde dentro, pero diferían con los ortodoxos en la justificación o salvación por la Fe, no por las obras, la razón o los sacramentos. Para Valdés el sacrificio de Cristo confiere la salvación de los fieles. La salvación entonces procede de una respuesta y toma de conciencia de la gracia de Dios a través de un acto íntimo del creyente. Abogaban por una experiencia interior del cristianismo, sin ceremonias ni cultos, es decir el fiel y su fe frente a las Escrituras y proponían también una reforma de la doctrina.

What is important is that for the spirituali, they meant a doctrine of a direct, personal relationship with God that still allowed for the observance of some Catholic sacramental practices —principally baptism and communion— and accepted the structure of the Church (while forming no opinion, apparently, on the precise religious functions performed by priests)¹²⁹.

128.– CAMACHO MACÍAS, A. *Op. cit.*, p. 147.

129.– ALLAN DUNN, J.D. *Not by Faith Alone: Vittoria Colonna, Michelangelo and Reginald Pole and the Evangelical Movement in Sixteenth Century Italy*. Tesis de Georgetown University Washington, D.C. 2014, p. 16.

Pese a las sospechas o directamente acusaciones, los valdesianos, en general, no querían una ruptura con Roma. Los llamados *spirituali* de Viterbo (porque en Viterbo era gobernador el cardenal Pole durante los primeros años del Concilio) habían conseguido editar su catecismo valdesiano, es decir, el *Trattatto utilissimo del beneficio de Giesù Cristo crocifisso verso i cristiani* (Venecia 1543) en cuya adaptación participó Marcantonio Flaminio¹³⁰, discípulo de Valdés y miembro activo de los *spirituali* de Viterbo. Suyo es, entre otros, el éxito del prohibido *Beneficio di Christo* del benedictino Fra Benedetto Fontanini de Mantua que revisó y añadió, se dice, con el cardenal Pole.

Sigamos conociendo a ciertos miembros de este grupo de Viterbo. El cardenal Reginald Pole, líder del cenáculo *spirituali* de Viterbo, nació en 1500, en Stourton Castle, Staffordshire, Inglaterra. Primo del rey Enrique VIII, quien financió sus estudios en la Universidad de Oxford y Padua. El idilio se rompió cuando Pole escribió el tratado *Pro ecclesiastica unitatis defensione*, mediante el que se posiciona junto al Papa frente a las pretensiones de divorcio de su benefactor y pariente. En 1536 el papa Paulo III le nombra cardenal. Pole se convierte en un importante reformador de la Iglesia participando en la redacción del *Consilium de emendanda ecclesia* de 1537 y en activo emisario del Papa en las cortes europeas con la misión de aislar al rey inglés. En 1538 y 1541 sufre la venganza del rey Enrique VIII en la vida de su hermano y de su madre. Desde 1545 a 1546 fue legado pontificio para presidir el Concilio de Trento del que se retira a Viterbo el día de la votación sobre la justificación, postulado controvertido entre católicos ortodoxos y *spirituali* valdesianos. Parece que las conclusiones del cardenal Caraffa sobre las posturas religiosas del cardenal Pole impidieron su elección como Papa a la muerte de Paulo III. De todas formas, Julio III le encarga la misión de ayudar a la reina María de Inglaterra, hija de Enrique VIII, en su voluntad de una reinstauración católica en Inglaterra. Bajo su patrocinio llega a Arzobispo de Canterbury, sin embargo su ascendente en Roma decae al extremo de ser destituido de su misión inglesa por el Papa Paulo IV y llamado para someterse a un juicio por herejía. Pole morirá en Inglaterra en 1558 desobedeciendo la orden del Papa. Donato Rullo, humanista y rico comerciante, tuvo intimidad con el cardenal inglés Reginald Pole. Rullo encargó la edición de 1546 de las *Rimas Espirituales* de Victoria Colonna y asistió a la muerte del erudito y activista valdesiano Marcantonio Flaminnio en Roma en 1550.

Vittoria Colonna (1490-1547), marquesa viuda de Pescara, fue una poetisa transida de espiritualidad. En su cenáculo de Roma conoció a Juan de Valdés entre 1532-35. Protectora de los *spirituali*, escogió al Cardenal Pole como su confesor y guía espiritual, quien hizo frente a una fe interior tan particular como intensa en una mujer culta e independiente. Todo un reto al que Pole puso distancia cuando intuyó que la poetisa le profesaba una mezcla de admiración lírica y divina. Sin embargo, la relación fue beneficiosa para una artista inspirada que escribió versos petrarquistas de pérdida del amor por la muerte de su esposo y de espiritualidad adoctrinada y sincera. Los versos espirituales de Colonna cantan el valdesianismo y por ello llegaron a investigarse por la Inquisición.¹³¹

130.– NIETO, J.C. «Capítulo V.3. Los *spirituali* de Viterbo», en *El Renacimiento y la otra España: visión cultural socioespiritual*. Ginebra: Librairie Droz, 1997, pp. 106 y ss.

131.– ALLAN DUNN, J.D. *Not by Faith Alone...*, *op. cit.*, p.32: «In this and the other spiritual poems, Vittoria Colonna brought her art directly to the service of the Valdesian religious tenets».

A diferencia de la publicidad que se dio a la excursión veneciana de Carranza y Navarra, no he encontrado noticia que indique si nuestro autor llegó a encontrarse con *spirituali* en particular o valdesianos en general. Desconozco los movimientos exactos de Díaz de Luco en aquel ambiente y entre aquéllos humanistas religiosos, pero la pista ecléctica, sino heterodoxa, del inventario de su biblioteca, donde aparecen las *Rimas espirituales* de Colonna, vate *spirituali*, me lleva a deducir que al menos durante su estancia junto al Adigio, fue curioso de ciertas espiritualidades presentes en el Véneto.

Le oigo intervenir en las reuniones sobre la reforma sobre el deber de residencia, supresión de las exenciones capitulares, y el resto de obligaciones y deberes de obispos y curas en sus diócesis. Sin embargo, resulta sorprendente cómo el Obispo Bernal evita pronunciarse a cuento de la justificación. Ante un asunto teológico como el de la justificación o salvación por la fe que dividía, como hemos visto, a la Iglesia de manera dramática, Díaz de Luco se califica de jurista y por tanto ignorante, pasando a escuchar al resto hasta formarse una opinión¹³². Se trata de una postura estratégica de la que no da explicación: ¿acaso los *spirituali* de Viterbo directa o indirectamente le hicieron dudar, o su excusa esconde criterios políticos por cuanto a esas alturas el Emperador no había clarificado sus posiciones con los príncipes luteranos y protestantes alemanes? Esto aparte, su conducta propició que se escribiera de él: «non se li puó levare che non sia un prelato ben composto et accompagnato dalla età , gravità e dottrina et esperientia et di crédito et reputatione in concilio»¹³³.

Después de sus intervenciones en las sesiones, sus ocios constructivos, las compañías eruditas y el ambiente religioso que respiró en Trento, prepara su vuelta a España. En 1552, durante las guerras entre Carlos V y Enrique II de Francia por la hegemonía en Italia, no se podía realizar el viaje a España atravesando las tierras francesas; y por el mar, la escuadra franco-turca hostigaba las flotas del Emperador. Los obispos españoles tuvieron que permanecer en Italia hasta que la situación política mejorase y los caminos se volvieran seguros. El Emperador les ofrecía juntarse durante la espera en los dominios de Milán o Génova como lugares resguardados. En mayo se encontraban en Milán *al pie de veynte obispos españoles*¹³⁴. Volvían a ser meses de ocio y reposo para los prelados¹³⁵. Sabemos que Díaz de Luco aprovechó la coyuntura para tratar con bibliófilos en Milán y después en Génova. Parece que volvió a España por mar, pero no tengo noticia segura de ello.

5.4 Calahorra - La Calzada

Finalmente, Díaz de Luco consigue llegar a su diócesis en 1553. Vuelve después de seis años de ausencia más venerable por haber participado en el Concilio, pero no por ello más respetado. Con su celo y apremio habitual, además de las visitas diocesanas, celebró nuevo sínodo en Logroño y Vitoria en 1553, cuyas constituciones se publicaron en 1554, pero al intentar aplicar el canon tridentino por el que los obispos podían realizar la visita a sus cabildos se encontró con la oposición del cabildo de su catedral. En 1554, el año de las

132.- GUTIÉRREZ CAMPO, C. *Espanoles en Trento*, ed. cit., p. 592, nota 1099.

133.- Ídem.

134.- DE AYALA, M. *Discurso de la vida de el Illus.mo y Rmo. señor D. Martín de Ayala, Arzobispo de Valencia*. Madrid: Espasa-Calpe, 1947.

135.- GUTIÉRREZ CAMPO, C. *Trento, un concilio para la unión 1550-1552*. Madrid: Instituto Enrique Flórez y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1981, p. 365.

cuatro ediciones conservadas del *Lazarillo de Tormes*, Luco excomulgaba a todo el cabildo y conseguía la confiscación de los bienes de los canónigos y hasta el destierro de algunos.

¿Algún canónigo murmuró en estos procesos, si quiera alguna atribución intelectual del Obispo contraria a la doctrina? Luco debió ver en sus canónigos a los religiosos del *Colloquium*, del *Aviso...* pero esta vez tenía la autoridad y el derecho para ejercitar una sanción canónica; ya no era un clérigo con leyes que sólo podía, con mucho tacto, instruir, avisar, como única salida para calmar su fuego reformador.

Ese mismo año de 1554 reorganiza las arcas de misericordia y promueve la creación de otras nuevas en su diócesis a través de una Instrucción y carta acordada. Luco no se olvida de las necesidades y apuros de los fieles. La virtud de la caridad y la preocupación espiritual y mundana del pastor por su rebaño son las divisas de un cura modélico que orienta su vida hacia Cristo, es decir, hacia la salvación de las almas. Así lo hizo constar en el *Aviso de curas* de 1542-43, donde planifica un «ambicioso programa de beneficencia y caridad parroquial»¹³⁶. Tanto en el *Lazarillo de Tormes* como en la mente y los tratados del obispo, el hambre, la pobreza, la indiferencia y la marginalidad, retratadas con un hondo conocimiento de causa, derivan en inclinaciones perniciosas para las ánimas cristianas.

6.- El candidato ¿y su obra?

Es el año 1556, y hasta aquí hemos comprobado que Luco aparece en todos los escenarios del *Lazarillo*, que su formación cultural y profesional le habilitan como posible autor y que el tema de la novela ha sido su obsesión pastoral. Aunque opino con Emilio Carilla que : «Lo que caracteriza una obra no son sus fuentes literarias sino su espíritu»¹³⁷, no dejo pasar que muchas partes y referencias del *Lazarillo* están en la biblioteca personal del obispo¹³⁸.

El tema del *Lazarillo* participa de toda la obra pastoral de Díaz de Luco hasta la fecha.¹³⁹ La *Instrucción de Prelados* (1530) exhorta a los obispos a predicar la doctrina sana, vivir ejemplar y caritativamente, residir en la diócesis y administrarla correctamente, propiciar la reforma del clero y velar por el bien de las almas de sus diocesanos. El *Colloquium elegans* comparte el género satírico y el *contraejemplum* erasmista para la denuncia de los vicios de algunos jefes espirituales. El *Aviso de curas*, dirigido a los curas y clero inferior, comparte con el *Lazarillo* unos mismos protagonistas (el bajo clero) y las mismas tesis que las obras anteriores: la importancia de las almas y su salvación mediante ejemplos de virtud, las obligaciones del cura de ánimas hacia los fieles y hacia los bienes eclesiásticos y las prohibiciones en el ejercicio de su cargo. Por ejemplo, en el *Aviso de curas* se encuentra descrito el buldero y, en síntesis de Marín Martínez, también se descubre al escudero: «pobres vergonzantes que preferían morir de hambre a publicar su indignancia. Había nobles desvergonzados venidos a la ruina para quienes era caso de menos valer aplicarse a un honesto oficio».¹⁴⁰

136.- MARÍN MARTÍNEZ, T. «El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y sus escritos ascético-pastorales», art- cit., p. 485.

137.- CARILLA, E. «Cuatro Notas sobre el *Lazarillo*». *Revista de filología española* 43, Fasc. 1-2, (1960), pp. 97-116.

138.- *Vid.* MARÍN MARTÍNEZ, T. «La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco», art. cit.

139.- *Vid.* CORONEL RAMOS, M.A. «Juan Luis Vives y el *Lazarillo de Tormes*», art. cit.

140.- MARIN MARTÍNEZ, T. «El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y sus escritos ascético-pastorales», art. cit., p. 495.

En definitiva, *El Lazarillo de Tormes* tiene los mimbres de un *Aviso de curas* novelado en grosero estilo. ¡Qué fácil resulta encajar el caso de Lázaro y el Arcipreste en la pluma reformadora de Luco y qué familiar para Díaz de Luco tema y argumento del *Lazarillo*!

En todo autor, obsesión y argumento derivan de una psicología innata y una biografía. La biografía de cada ser humano depende de su tiempo, su salud y capacidades innatas, sus padres, su formación... Así, circunstanciada por un contexto temporal, intelectual y geográfico concreto, hará que ante un problema que perciba desarrolle una determinada respuesta y no otra. La sensibilidad innata de Luco le hace ser muy consciente de la degradación del clero y sus efectos nocivos para el alma. Su contexto temporal le aporta tanto la realidad que le afecta como las escenas humanas que se derivan. Su contexto intelectual deriva de su formación. Su educación legal y humanista le condicionan a la hora de tratar su tema vocacional. De esta manera, a causa de su formación en leyes, sus obras tienden mayoritariamente a la reforma de la Iglesia desde el cánón: *Regulae, Aviso, Práctica criminalis, Instrucción, Constituciones*... De la misma forma Luco está educado en la cultura renacentista y por tanto en el ejercicio de los discursos siguiendo los modelos retóricos griegos y latinos. Quien escribió *El Lazarillo* llevaba mucho papel entintado a las espaldas (creador madurísimo, muy avezado a enfrentarse con los pliegos)¹⁴¹, siendo Díaz de Luco un profesional de la retórica que ya en 1545 tiene la muñeca rota de tanto escribir y tan solo el prólogo del *Aviso de curas* (edición de 1545) es una prueba de su genio literario. El texto es un modelo de pureza, claridad y sencillez que se eleva sobre los modelos expresivos comunes de la época y cuya lectura recomiendo para saborear el castellano.

El contexto geográfico de un periodo vital le lleva a situar la acción literaria entre lugares conocidos directamente por razones como el decoro poético, la fiabilidad de argumento o la inspiración. Luco y el *Lazarillo* comparten las provincias de Salamanca y Toledo y hasta Valladolid a cuento del escudero y el solar en la Costanilla:

Mayormente... que no soy tan pobre que no tengo en mi tierra un solar de casas que, a estar ellas en pie y bien labradas, diez y seis leguas de donde nací, en aquella Costanilla de Valladolid valdrían más de docientas veces mil maravedíes, según se podrían hacer grandes y buenas.¹⁴²

Unos datos tan concretos y cercanos en el tiempo no dejarían de ser informados y ciertos a riesgo de pérdida de credibilidad (*evidentia*) para la obra. El boom especulativo inmobiliario de Valladolid de 1540-1560 estuvo provocado por la presencia ininterrumpida de la Corte de 1543 a 1559. El cambio se produjo de dos formas:

por la utilización de terrenos dentro de la villa y más todavía porque las fincas o huertas situadas en la periferia desde Santa Clara hasta la puerta del Campo se transformaron en parcelas [...] En octubre de 1559 la Corte abandona definitivamente Valladolid [...] A la fiebre de construcción y especulación inmobiliaria que se observa hasta 1559 le sucede una apatía [...] ¹⁴³

141.- GÓMEZ MENOR, J. «Entorno al anónimo autor del *Lazarillo de Tormes* y su probable naturaleza toledana». *Anales toledanos* 12 (1977), p. 14.

142.- *La vida del Lazarillo de Tormes*, ed. de A. Blecuá. p. 150.

143.- BENNASAR, B. *Valladolid en el Siglo de Oro*. Valladolid: Ed. Maxtor, 2015, pp. 135, 272, 346 y 521.

Francisco Rico acota a después de 1543 las cuentas del escudero, abundando que el pico de mayor tensión de ese *boom* inmobiliario se alcanza entre 1551-1559. Díaz de Luco conoce bien este proceso especulador.

Ya se ha constatado que nuestro autor está profundamente afectado (y escandalizado) ante las costumbres corruptas del alto y bajo clero; que es consciente de lo perniciosos que resultan para el Credo los ejemplos de falta de caridad, de simonía, de hipocresía, de lujuria, etc... en el estamento religioso más cercano a la feligresía y del alejamiento de la moral cristiana de la sociedad en general representada por el artesano, el funcionario y la baja nobleza, y como se agrava en particular en los niños y Lázaro es un «mochacho» cuando sale al mundo. Desde este momento la responsabilidad de la salvación de Lázaro como sujeto cristiano bautizado pasa a competencia de los pastores y a la comunidad.

También he comentado que Díaz de Luco participa de la corriente humanista, cuyos exponentes son Erasmo y Vives, que otorga una importancia pastoral a la educación, a la pedagogía cristiana desde la infancia: «especial cuidado de enseñar a todos los niños todo lo que para ser buenos Christianos deuen saber, para que desde pequeños comiencen a amar y temer a Dios»¹⁴⁴. Existe otro testimonio de la preocupación de Díaz de Luco por la educación en las palabras del maestro toledano Alejo de Venegas. En referencia a conversaciones con el propio Dr. Bernal escribe Venegas: «Porque de verdad, hasta que oí las razones de Vuestra Merced, no había bien conocido el gran daño que de la elección de los malos libros se pega a los ánimos tiernos...»¹⁴⁵, y por último, en palabras de Luco:

Que si en estos tiempos se preguntase a todos los hombres que viciosamente bien y están tan olvidados de lo que a de ser dellos perpetuamente que a sido la causa de las malas costumbres, no ternan otra respuesta más verdadera que dar: Saluo que la poca doctrina de virtud que tuuieron quando pequeños y mal exemplo que vieron en el mundo quando començaron a tener discreción les ha traydo a tan viciosa estado¹⁴⁶.

¿No es éste punto por punto el argumento y tema del *Lazarillo de Tormes*? Ya escribí como las consecuencias de los malos ejemplos para un alma cristiana, que va maltratada del fuego a la sartén, le harán incurrir en los defectos de sus distintos pastores en un proceso espiritual y moral que culmina en la cínica condenación del final¹⁴⁷.

Hay que tener en cuenta que uno de los argumentos del *Lazarillo*, siguiendo al profesor Coronel Ramos, pasa por hacer de la parroquia un agente fiscalizador de sus pastores, es decir, permitir que el rebaño participe de la Iglesia, aplicando un cierto grado de escrutinio moral y religioso sobre aquéllos clérigos, arciprestes, curas, frailes etc... que le son asignados para la administración y salvaguarda de los sacramentos y principios católicos. Y ello a través de una realidad inverosímil en la que de principio a fin queda palmario quienes faltan a la caridad y quien sufre esa falta. Por este motivo el *Lazarillo* junta los mejores ejem-

144.- DIAZ DE LUCO, J.B. *Instrucción de Perlados*, ed. cit., p. XV verso.

145.- VENEGAS, A. *Diferencias de libros que ay en el Universo*, ed. cit., Prólogo.

146.- DIAZ DE LUCO, J.B. *Instrucción de Perlados*, ed. cit., p. XV verso.

147.- DAMLIANI, B.M. *Spanish humanismo on the verse of picaresque: Juan Maldonado's Ludus chartarum, pastor bonus and bacchanalia*. Edited with introduction, translation, and notes by Warren SMITH & Clark COLAHAN. Leuven University Press, 2009, p. 80: «As the *Lazarillo* vividly demonstrates improper education of youth leads to social corruption».

plos para la *evidentia*¹⁴⁸, por esa voluntad del autor de que el fiel se represente mentalmente los riesgos espirituales y morales de una Iglesia perdida para Dios. En este sentido, Luco, desde la *Instrucción de Perlados*, no se cierra a dirigirse al rebaño que sufre el mal ejemplo de curas, arciprestes, clérigos, frailes a cuyo cargo estaba la salvación de sus almas.

¿Cómo evitar la censura o directamente la prohibición que arruinaría la difusión de la obra? A estas alturas, a mi juicio la *nonada*, bajo la coartada de visita y el modelo satírico del *Encomium Moriae*, elogia el envés del cristianismo en boca de Lázaro, esto es, el triunfo y defensa del cinismo, de la hipocresía, de las falsas virtudes, utilizando un material folclórico, proverbial y quizá biográfico.

El *Lazarillo* fue escrito como pasatiempo mordaz de un humanista religioso para su deleite y el de un círculo restringido de *amigos e doctos*, donde tema y argumento (compromiso y oficio) se construyen con un mundo vital y profesional, así como un particular celo reformador, compartidos por el grupo al que pertenece. Por ello, la pregunta que iniciaba este párrafo queda muy lejos de las preocupaciones del autor.

El éxito involuntario desmadró los cauces previstos de transmisión. En este sentido la obra y su autor no estaban preparados para la difusión que se experimentó. De ahí, quizá, que las ediciones conservadas señalen diferencias entre ellas.

El manuscrito autógrafo del *Lazarillo* pudo ser un regalo del autor a un amigo, como lo fue la *Historiae sanctorum episcoporum*. Iría de mano en mano en hojas manuscritas¹⁴⁹ hasta su eventual edición en hábito de literatura popular. Si ocurrió de esta manera, la obra ya había quedado fuera del control del autor, es decir, de los «amigos e doctos»¹⁵⁰ a todos los efectos.

Así, de las prensas salió un *Lazarillo* de cordel y faltriquera al mundo, es decir, un *proto-patruñuelo* huérfano. ¿Quién sabe hasta qué punto el impresor o impresores repelaron y adornaron la obra con prólogo, añadidos y estampas de pliego suelto?

Si el *Lazarillo* en sus ediciones anteriores no fue un éxito comercial inmediato¹⁵¹ ¿por qué hubo destacados libreros e impresores, de líneas editoriales eminentemente académicas o piadosas, que invirtieron en la publicación de un *Lazarillo* popular o de cordel?

Canet Vallés ofrece dos hipótesis¹⁵² como respuesta, sin limitar a ellas la solución. Sugiere que el manuscrito no estuviera, por lo menos inicialmente, dirigido a las imprentas, lo que se daría en un momento posterior por iniciativa de lectores sucesivos. Quizá la calidad y la ironía pudieron más que el hondo y peligroso sentido de la novela para que se difundiese con rapidez, incluso fuera del cauce eclesiástico, que probablemente fue su primer medio.

La segunda hipótesis del profesor Canet Vallés sugiere que la edición del *Lazarillo* se llevara a cabo en base a una autoridad intelectual y/o nobiliaria del autor, que habría servido de acicate para la inversión necesaria para la estampación de la obra por libreros, los cuales verían así unas claras ganancias, o incluso la posibilidad de que se realizaran edi-

148.– *La vida del Lazarillo de Tormes*, ed. cit., p. 4.

149.– MARTIN BAÑOS, P. «Nuevos asedios críticos al *Lazarillo de Tormes* I», art. cit., resumiendo a José Caso González.

150.– *Tratado llamado excelencias de la fe, ayuntado de muchas flores de los libros de los excelentes varones assi santos como paganos*. Burgos: Juan de Junta, 1537.

151.– CANET VALLÉS, J.L. «Algunas reflexiones sobre el proceso de edición en el s. XVI y la Bibliografía textual». *Edad de Oro XXVIII* (2009), p. 71.

152.– Ídem, p. 72.

ciones por encargo entre aquellos libreros relacionados con el autor, por lo que quedarían otras prensas contemporáneas ajenas a la publicación del *Lazarillo*.

Díaz de Luco cumple con ambas sugerencias. Su autoridad intelectual y religiosa es incuestionable, así como la intensa relación editora con dos de los impresores del *Lazarillo* (Eguía-Brocar-Salcedo y Juan de Junta); para la de Amberes, su filiación ebolista garantizaría la protección y éxito editorial en la época en la que los partidarios ebolistas eran legión allí. Todo ello no prueba su autoría, sin embargo, mantiene a Luco entre los posibles creadores del *Lazarillo*.

En el caso de Díaz de Luco, la razón del anonimato podría reunir todos o alguna de los siguientes motivos: perjuicio personal y público; tratarse de una obra colectiva; tener al *Lazarillo* por un desvío intelectual ajeno a la sustancia y decoro del resto de su producción:

—¡Oh, cuántos y cuántas han comido, comen y comerán bocados de la secta luterana, cubiertos con la salsa de perejil del lindo decir en romance y en latín de los libros nuevos! ¡Cuántos golosos y golosas han tragado bocados de errores contra la fe en el perejil del dañoso decir de los coloquios de los cuales usan los locos y las locas. [...] Porque el auctor que hizo los coloquios hízolos para algún pasatiempo de los grandes trabajos de sus estudios e para entre sus amigos y doctos, y no para tiernas edades ni para andar en romance entre populares, bebiendo en ellos resabios tocantes ala fe en caso de risa e placer sin sentirse. Y no se dice esto para decir que los coloquios son libros heréticos ni de hereje, porque, para que uno sea hereje, muchas cosas se han de juntar¹⁵³.

Aquí se refleja la idea imperante entre los religiosos ortodoxos de la época. Así se comprende como el propio Luco se excusara tan servilmente de su *Colloquium* para «amigos e doctos»¹⁵⁴, asustado frente a interpretaciones aviesas.

El *Lazarillo de Tormes*, obra en romance, «bebiendo [...] resabios tocantes a la fe en caso de risa e placer sin sentirse»¹⁵⁵ firmado por un obispo conciliar, cortesano, consejero de Indias etc... , hubiera sido una aberración anacrónica y seguro un argumento de herejía que hubiera necesitado un prólogo con más golpes de pecho que frases. Cómo no recordar la frase de Manrique a Vives de 1533 :

[...] temo, sobre todo si ha sido puesto [nuestro amigo Vergara] en manos de ciertos hombres indignos y feroces [...] que tienen a gala e incluso como acto de religión, quitar del medio a personas ilustres por su sabiduría, por una simple palabra, por una broma o por una expresión graciosamente dicha.¹⁵⁶

A pesar de todo, hemos visto que Díaz de Luco se incluye en el exiguo grupo de sacerdotes que firman una sátira religiosa.

Todo ello me reafirma en que el principal sospechoso de autoría siempre es Luco. Está en todos los argumentos y escenarios que la crítica ha señalado como pruebas para adjudicar la autoría del *Lazarillo*. Motivos, oportunidad y aptitud tuvo como el que más, sino el que más, para ser el autor del *Lazarillo de Tormes*.

153.- *Tratado llamado excelencias de la fe*, ed. cit., cap. XIII. fol. CII.

154.- *Ibidem*.

155.- *Ibidem*.

156.- *Biblioteca Valenciana Digital. Epistolario de J.L. Vives*. 168. Rodrigo Manrique a Luis Vives. p. 586, párrafo 4-5. En línea: <<https://bivaldi.gva.es/en/corpus/unidad.do?posicion=1&idCorpus=1&idUnidad=11906>>.

Cuando se ha rechazado la candidatura del Obispo de Calahorra simplemente se indica que su prosa está a años luz de la del *Lazarillo*, sin tener en cuenta que la obra es un ejercicio retórico de estilo donde el autor afecta una expresión acorde con el protagonista y lo que cuenta. Cientos de ejemplos entre universitarios y autores de la época muestran ejercicios de estilo.

Otro de los argumentos para excluir a nuestro autor se basa en que era un hombre muy ocupado, por entero inmerso en el desempeño de sus cargos. Es cierto que incluso reconoce estar perdiendo la salud a causa de su escrupulosa dedicación a las múltiples tareas que asumió y también que no pudo atender el encargo del muy magnífico príncipe de la Iglesia cardenal Tavera de componer el *Aviso* completo hasta 1542 debido a sus cargos, pero Luco también reconoce periodos de ocio que casualmente coinciden con los años en los que la mayoría de la crítica supone la redacción del *Lazarillo*: en 1542-43 cesa de sus cargos de oidor en el Consejo y ocupa el tiempo libre en terminar el *Aviso* y corregir las nuevas normas del Consejo de Indias; de 1547 a 1551 permanece en Italia buscando en qué cosa entretener sus ocios. Suponiendo que le fuera imposible compaginar la escritura de una *nonada*, si quiera a tramos, con la rutina de sus cargos y desplazamientos, mantuvo largos periodos de ocio en los que resulta factible que pudiera distraer de estilo su más alta preocupación¹⁵⁷.

7.- Las Alturas

[...] el obispo está muy al cabo, tomada la Extremaunción, e sobre muerto se le echaron ocho ventosas a las ocho de la noche sábado y no las sintió ni habla, e segunt lo que los médicos decían, le daban de vida hasta las doce de la noche y no más, porque como digo no habla [...] ¹⁵⁸

De esta manera el deán de la catedral de Calahorra daba el aviso del suceso que se preveía para después del alba. Bernal Díaz de Luco murió a las ocho y cuarto de la mañana del día 6 de septiembre de 1556 en el palacio episcopal de Logroño como *homo spiritualis*. Era el segundo año posterior a las cuatro ediciones conservadas del *Lazarillo de Tormes*.

8.- El testimonio de Elvira Rodríguez. Abril de 1540¹⁵⁹

Para la atribución de la autoría del *Lazarillo de Tormes* ningún estudioso ha aportado más argumento que deducciones a partir de indicios de toda especie (comentarios, concordancias, tradición, intereses, bibliografía, etc...). El testimonio de Elvira Rodríguez, por su datación contemporánea a la redacción y publicación del *Lazarillo de Tormes*, por su expresión similar a la despedida de la madre de Lázaro y por contenerse en un documento forense accesible a Díaz de Luco, vale tanto a este caso como cualquier otro indicio de los mencionados para suponer un enlace creativo más entre el *Lazarillo de Tormes* y el Obispo de Calahorra.

157.- GÓMEZ MENOR, J. «Entorno al anónimo autor del *Lazarillo de Tormes*...», art. cit., p. 186: «[...] para escribir una novela muy pensada y elaborada, expresión de las preocupaciones vitales del ignorado autor».

158.- MARÍN MARTÍNEZ, T. «La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco», art. cit., p. 2.

159.- MEDINA TORIBIO, J. *Colección de documentos inéditos sobre la Historia de Chile*. Tomo VI. Santiago: Imprenta Ercilla, 1895, pp. 157 y ss.

Juan Bernal Díaz de Luco tuvo el cargo de oidor del Consejo de Indias desde 1531 hasta 1542. Durante la prestación de su servicio, el Consejo de Indias fue competente para conocer de la ejecución del Adelantado Diego de Almagro en la ciudad de Cuzco en la fecha de 08 de julio de 1538 por orden de Hernando Pizarro. Concretamente Díaz de Luco formó parte del tribunal que ventilara el pleito según López de Gómara escribe en su *Historia General de las Indias* (1552).

Uno de los documentos forenses que componen el expediente de pesquisas, fechado en abril de 1540, contiene la declaración de Elvira Rodríguez, vecina de Almagro junto con las declaraciones de otros vecinos con el objetivo de legitimar a los denunciados, Leonor de Cellinos y otros, como parientes de Diego de Almagro.

Elvira Rodríguez responde ante el escribano un cuestionario encaminado a investigar tanto la filiación de Diego de Montenegro Gutiérrez como la correspondencia en la identidad de éste con la del descubridor y Adelantado de Chile.

La pregunta 2 del escrutinio tiene el siguiente texto:

2. Item: si saben, etc, que estando la dicha Elvira Gutiérrez otorgada para desposar con Joan de Montenegro, copero del maestro don Rodrigo Jirón, se empenó del dicho su esposo é parió de dicho adelantado don Diego de Almagro, puede haber sesenta años, poco más o menos etc.

La respuesta de Elvira Rodríguez aparece transcrita hasta el párrafo que aquí interesa, que aparece literal:

[...] é oyó decir á la dicha su madre cómo después de absentado el dicho mochocho[...] estando en Cibdad Real, vino á ella el dicho Diego de Almagro, su fijo, é le dijo que le diese un pedazo de pan, e que sacó un pan é ciertos dineros, é le dijo: —«Toma, fijo, y no me des más pasión, é vete e ayúdete Dios á tu ventura», e así se fué é no volvió más.

Considero que hay un parecido de expresión evidente de esta frase conocida por Díaz de Luco con la escena de la despedida de Antona Pérez:

[...] cuando nos hubimos de partir, yo fui a ver a mi madre, y ambos llorando, me dio su bendición y dijo: —«Hijo, ya sé que no te veré más. Procura ser bueno, y Dios te guíe. Criado te he y con buen amo te he puesto. Válete por ti».

Está acreditado que esta escena era habitual en la época, así lo manifiesta la biografía de Diego de Almagro y las ordenanzas de Carlos V para la mancebría de los niños huérfanos o abandonados de 1534, y por ello muy a propósito entra en el *Lazarillo*, puesto que el autor escribe su *nonada* valiéndose de material costumbrista e impostando un estilo grosero, párrafo a párrafo, prestados todos del *saeculum et fidelis*.

Y porque viene siendo costumbre, señalo algunas concordancias entre los escritos de Luco y el *Lazarillo de Tormes* que, a mi juicio, obligan a no desechar de plano su posible autoría:

1.- Carta 1012 del *Cartulario de Salamanca*, tomo III. Ediciones Universidad de Salamanca¹⁶⁰:

D. Juan Bernal Díaz de Luco del Consejo de Indias, al emperador acerca de su voto en una causa vista por el Consejo. Madrid 22 de septiembre 1531?

Yo tengo por importante [...] Porque podría ser tal la materia y las razones que conviniese al servicio de V. Mt. tener noticia de ellos. Y cuando se engañase el que las dice, solo se perdería el tiempo que en ellas se gastase.

[...] y teniendo yo por cierto [...]

[...] El bachiller Ortega, vecino de Méjico, siendo juez, pronunció y ejecutó en tres hombres una pena de muerte, la cual después parecía injusta a los jueces de su residencia y por ello fue condenado [...]

2.- Prólogo *Instrucción de Prelados*:

[...] espero que podrá ser que algunos de liviano sueño [...] y de ocasión esto poco que aquí se dize [...]. En el capítulo «Cómo se deben conformar todos los preladados para procurar el bien de la cristiandad» emplea «Tan amigos del aumento de sus virtudes».

3.- Prólogo *Aviso de curas* [...]

y tenga por cierto que si en estos avisos pudiera tanto mi habilidad como mi deseo, no hubiera entendimiento humano a quien no satisficiera.

[...] basta que para semejante obra se reciba una pequeña y grosera traza».

9.- Un principio

Ojalá este estudio sea el inicio de una investigación personalizada que lleve acertadamente a una conclusión final sobre la atribución del *Lazarillo* a Díaz de Luco.

Me despido con aquello de Boscán: «Y si la cosa no sucediera tan bien como él desea, piense que en todas las artes los primeros hazen harto en empear y los otros que después vienen quedan obligados a mejorarse».

160.- BELTRÁN HEREDIA, V. *Cartulario de salamanca (1218-1600)*. Tomo III. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1971, Carta 1012.

Bibliografía

- ALLAN DUNN, J.D. *Not by Faith Alone: Vittoria Colonna, Michelangelo and Reginald Pole and the Evangelical Movement in Sixteenth Century Italy*. Tesis de Georgetown University Washington, D.C. 2014.
- ANDO, S. «El erasmismo español: una tradición humanista española». *Cuadernos Canela* 9 (1997). En línea: <<https://www.google.com/url?sa=t&rcct=j&q=&esrc=s&source=web&ccd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewjmgaiUh6L3AhVNVhoKHQPeBTUQFnoECAUQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.canela.org.es%2Fcuadernoscanela%2Fcanelapdf%2Fcc9ando.pdf&usg=AOvVaw0iCjDIbdK1M6wuiZSnJsta>>.
- ANÓNIMO. *La vida del Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*. Edición de Alberto Blecuá. Madrid: Clásicos Castalia, 1993.
- *La vida del Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*. Edición de Francisco Rico. Madrid: Cátedra, 2008. 20ª edición.
- ARCURI, A. «Las Alpujarras después de la «rebelión»: la visita pastoral de 1575». *Chronica Nova* 46 (2020), pp. 437-449. [<http://doi.org/10.30827/cnova.v0i46.8520>].
- ARRANZ GUZMÁN, A. «Celibato eclesiástico, barraganas y contestación social en la Castilla bajomedieval». *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval* 21 (2008), pp. 13-39.
- «Las visitas pastorales a las parroquias de la Corona de Castilla durante la baja Edad Media. Un primer Inventario de obispos visitadores». *En la España Medieval* 26 (2003), pp. 295 – 339.
- ARTAZA, E. *El «ars narrandi» en el siglo XVI español. Teoría y práctica*. Bilbao: Universidad de Deusto, 1989.
- AZNAR GIL, F.R. «Los ilegítimos en la península ibérica durante la baja Edad Media». *Revista Española de Derecho Canónico* 50, nº 134 (1993), pp. 9-48.
- BELTRÁN HEREDIA, V. *Cartulario de salamanca (1218-1600)*. Tomo III. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1971, Carta 1012.
- BENNASAR, B. *Valladolid en el siglo de Oro*. Valladolid: Maxtor, 2015.
- CAMACHO MACÍAS, A. «Don Francisco de Navarra, Obispo de Badajoz (1545-1556). Sus intervenciones en Trento sobre “la obligación episcopal de residir”». *Revista de estudios extremeños* 24.1 (1968), pp. 137-168.
- CAMBRA CARBALLOSA, A. «El patronazgo de la nobleza a los carmelitas descalzos a finales del siglo XVI», en *Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, ed. de Labrador Arroyo, Félix. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2015.
- CANDAU CHACÓN, M.L. «Instrumentos de modelación y control: El Concilio de Trento y las visitas pastorales (La Archidiócesis Hispalense, 1548-1604)», en *Congreso Internacional «Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998)*. Madrid: Parteluz, 1998, t. 3, pp. 159-177.
- CANET VALLÉS, J.L. «Algunas reflexiones sobre el proceso de edición en el s. XVI y la Bibliografía textual». *Edad de Oro* 28 (2009), pp. 59-72.
- CAPITÁN DÍAZ, A. «El humanismo pedagógico de Juan Luis Vives». *Anales de Pedagogía* 2 (1984). En línea: <<https://revistas.um.es/analespedagogia/article/view/288521>>.
- CARILLA, E. «Cuatro Notas sobre el Lazarillo». *Revista de filología española* 43, Fasc. 1-2 (1960), pp. 97–116. DOI: <<https://doi.org/10.3989/rfe.1960.v43.i1/2.1009>>.
- CARMONA, J.P. *El Cardenal Pacheco en las cinco primeras sesiones del Concilio de Trento. Lección inaugural del curso académico 1951- 52*. Burgos: Seminario Metropolitano de Burgos, 1951.
- CASIMIRO DE GOVANTES, A. *Diccionario histórico-geográfico del Reyno de Navarra ...*, Volúmenes 1-2. Real Academia De La Historia. Valladolid: Ed. Maxtor, 2003.

- CORENCIA CRUZ, J. «Una generación filológico-histórica. André Schott y sus probables fuentes de atribución del *Lazarillo*». *Lemir* 25 (2021), pp. 9-52. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8243894&orden=0&info=link>>.
- CORONEL RAMOS, M.A. «Los '[anti]silenos de Erasmo y el *Lazarillo de Tormes*». *Iberoamericana* XI.43 (2011), pp. 141-158. DOI: <<https://doi.org/10.18441/ibam.11.2011.43.141-158>>.
— «Juan Luis Vives y el *Lazarillo de Tormes*». *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 20 (2012), pp. 527-581. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5662178.pdf>>.
- DAMIANI, B.M. *Spanish humanismo on the verse of picaresque: Juan Maldonado's Ludus chartarum, pastor bonus and bacchanalia*. Edited with introduction, translation, and notes by Warren SMITH & Clark COLAHAN. Leuven: University Press, 2009.
- DE AYALA, M. *Discurso de la vida de el Illustrísimo y Rmo. señor D. Martín de Ayala, Arzobispo de Valencia*. Madrid: Espasa-Calpe, 1947.
- DE FERRARESI, A. «La realidad ética del *Lazarillo de Tormes* desde una perspectiva erasmista». *Anuario de Letras Lingüística y Filología* 9 (1971). En línea: <<https://revistas-filologicas.unam.mx/anuario-letras/index.php/al/article/view/1200/1197>>.
- DÍAZ DE LUCO, J.B. *Instrucción de Perlados o Memorial breue de algunas cosas que deuen hazer para el descargo de sus conciencias y buena gouernacion de sus Obispados y diocesis*. Alcalá de Henares: Miguel de Eguía, 1530.
— *Colloquium elegans, ac plane piuum exactissimam ab Episcopis, post obitum exigendam rationem, non minus grauitur quam lepide representa[n]s*. París: Gulielmi Bossozel, 1542.
— *Aviso de Curas muy prouechoso para todos los que exercitan el officio de Curar animas, agora nueuamente añadido por...* Alcalá de Henares, Ioan de Brocar, 1543.
— *Practica criminalis canonica*. Payen, Thibaud: Guillermo de Millis, 1543.
— *Historiae sanctorum episcoporum ex codicibus variis collectae et alphabetico ordine secundum eorum nomina digestae per Reverendissimum in Christo Patrem*. Manuscrito de la Biblioteca Comunal de Verona.
— *Regulae iuris, cum suis ampliationibus & restrictionibus*, Lugduni : Apud Guliel. Rouillium, 1564: Regula 219.
- DOMINGO MALVADI, A. *Bibliofilia humanista en tiempos de Felipe II. La biblioteca de Juan Páez de Castro*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2011.
- ERASMO DE ROTTERDAM, D. *Enquiridión o manual del caballero cristiano*, ed. de Dámaso Alonso. Madrid, Instituto Miguel de Cervantes, 1971 (reimpresión facsimilar).
- EUBEL, C. *Hierarchia catholica Medii aevi, sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, ecclesiarum antistitum series*, III. Monasterii [Münster] [etc.] : sumptibus et typis Librariae regensbergianae, 1923.
- GARCÍA HOURCADE J.J. y IRIGOYEN LÓPEZ, A. «Notas sobre las visitas pastorales en la diócesis de Cartagena». *Contrastes Revista de Historia* 12 (2001-2003). En línea: <<https://revistas.um.es/contrastes/article/view/84551/81451>>.
— «Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de Iglesia en la Edad Moderna». *Anuario de historia de la Iglesia* 15 (2006), pp. 293-304. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1971178.pdf>>.
- GÓMEZ MENOR, J. «En Entorno al anónimo autor del *Lazarillo de Tormes* y su probable naturaleza toledana». *Anales toledanos* 12 (1977), pp. 185-208. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3963418&orden=0&info=link>>.
- GUTIERREZ CAMPOS, C. *Espanoles en Trento*. CSIC. Valladolid: Instituto Jerónimo Zurita, 1951.
- IBÁÑEZ RODRIGUEZ, S. «La diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI según el libro de visitas del licenciado Martín Gil». *Brocar* 21 (1998). DOI: <https://doi.org/10.18172/brocar.1746>

- «Instrucción de Visitadores», en *Constituciones Sinodales Hispalenses, 1604 (1609)*. Archivo de la Iglesia Catedral de Sevilla.
- JAÉN SÁNCHEZ, P.J. «Un modelo de visita pastoral. Ayna (1766)». *Al-basit. Revista de Estudios Albacetenses* 56 (2011), pp. 99-126. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4274216.pdf>>.
- MARÍN MARTÍNEZ, T. «La biblioteca del Obispo Juan Bernal Díaz de Luco». *Hispania Sacra* 5 (1952), pp. 263-326.
- «El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y sus escritos ascéticos-pastorales», en *Corrientes espirituales en la España del siglo XVI: Trabajos del Segundo Congreso de Espiritualidad*. Barcelona / Salamanca: Juan Flors / Universidad Pontificia de Salamanca, pp. 451-508. En línea: <<https://www.euskalmemoriadigitala.eus/bitstream/10357/40709/1/na%2093271.pdf>>.
- MARÍN MARTÍNEZ, T. «El *Catalogus Sanctorum Episcoporum* del obispo Bernal Díaz de Luco». *Hispania sacra. Revista española de historia eclesiástica* 16 (1963), pp. 373-458.
- MARTÍN BAÑOS, P. «Nuevos asedios críticos al *Lazarillo de Tormes* I». *Per Abbat: boletín filológico de actualización académica y didáctica* 3 (2007), pp. 7-22. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2283108.pdf>>.
- «Nuevos asedios críticos al *Lazarillo de Tormes* II» *Per Abbat: boletín filológico de actualización académica y didáctica* 4 (2007), pp. 7-32. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2355141.pdf>>.
- MARTINEZ MILLÁN, J. «Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista 1554-1573». Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1992. En línea: <<http://hdl.handle.net/10486/3026>>.
- MILHOU-ROUDIÉ, A. «Travailleur et “arbitrista”: le «nouveau prêtre» selon Bernal Díaz de Luco, évêque de Calahorra de 1545 a 1556, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1987, tome 23, pp. 213-226. DOI : <<https://doi.org/10.3406/casa.1987.2491>>.
- NIETO, J.C. «Los *spirituali* de Viterbo», en *El Renacimiento y la otra España: visión cultural socioespiritual*. Ginebra: Libraire Droz, 1997, cap. V.3.
- ORELLA, J.L. «La antropología teológica del ‘Enquiridión’ de Desiderio Erasmo». *Analecta sacra tarraconensia: Revista de ciències historicoeclesiàstiques* 41.2 (1968), pp. 347-371. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/ejemplar?codigo=529296&info=open_link_ejemplar>.
- PELORSON, J.M. «Aspectos ideológicos en J.P. le Flem *et al.*», en *La frustración de un Imperio (1476-1714)*. Barcelona: Labor, 1982.
- PÉREZ, J. *Breve Historia de la Inquisición en España*. Barcelona: Crítica, 2012.
- PÉREZ GARCÍA, R. «Visita pastoral y Contrarreforma en la Archidiócesis de Sevilla 1600-1650». *Historia. Instituciones. Documentos* 27 (2000), pp. 205-234. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=58372&corden=324603&info=link>>.
- RAMÍREZ LÓPEZ, M.A. «Fortunas y adversidades de la autoría del *Lazarillo de Tormes* y la postura de Rosa Navarro Durán». *Signos literarios* 4 (julio diciembre 2006). En línea: <<https://signosliterarios.izt.uam.mx/index.php/SL/article/view/157/157>>.
- Pesquisa realizada por Antonio García de Villalpando, canónigo de la Iglesia de Toledo y visitador general del arzobispado de Toledo, por encargo de Fray Francisco Jiménez de Cisneros, sobre la vida poco honrosa de algunos racioneros y canónigos de la Iglesia de Toledo acusados de sodomía y amancebamiento en VAQUERO SERRANO, M.C. «Ambiente lazarillesco en el Toledo de fines del siglo xv: Los casos de los Ortiz y Teresa Carrillo, madre de Guiomar Carrillo». Lemir 24 (2020). En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7436006&orden=0&info=link>>.*
- REY HAZAS, A. «El «caso» de *Lázaro de Tormes*, todo problemas», en *Congreso Internacional «Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)» (Madrid, 3-6 de julio de 2000)*. Madrid: Editor Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Feli-

- pe II y Carlos V. Vol. III, 2001, pp. 277-300. En línea: <<https://repositorio.uam.es/themes/UAM/images/download.png>>.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ-VÁZQUEZ, A. «La prínceps del *Lazarillo*: Estrasburgo, 1550, Augustin Frisius, en dozavo, a 25 emes y titulillos exentos; pruebas documentales y ecdóticas». *Artifara: Revista de lenguas y literaturas ibéricas y latinoamericanas* 15 (2015), pp. 231-242. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6136013.pdf>>.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. «Los archivos del cardenal. El fondo documental sevillano de D. Juan Pardo Tavera». *Studia histórica. Historia moderna* 43.1 (2021), pp. 229-257. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8018626&orden=0&info=link>>.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. «Amantes, barraganas, compañeras, concubinas clericales». *Clío & Crímen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango* 5 (2008) (Ejemplar dedicado a: La violencia de género en la Edad Media / coord. por Iñaki Bazán Díaz), págs. 106-137. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2777388&orden=247375&info=link>>.
- SPENCE, J. *Anécdotes, Observations and Characters of Books and Men*. «Spence's Anecdotes». London: John Murray, 1820.
- Tratado llamado excelencias de la fe, ayuntamiento de muchas flores de los libros de los excelentes varones assi santos como paganos colegido por un religioso de la orden de los menores de la prouincia de santiago*. Burgos: Juan de Junta, 1537. En línea: <https://bibliotecavirtualmadrid.comunidad.madrid/bvmadrid_publicacion/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1081049>.
- TELLECHEA IDÍGORAS, J.I. «Pole, Carranza y Fresneda. Cara y cruz de una amistad y una enemistad». *Diálogo Ecuménico* 8, n.º 31(1973), pp. 287-393. En línea: <<https://summa.upsa.es/details.vm?q=id:0000045035&lang=es&view=main>>.
- TORIBIO MEDINA, J. *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile*. Tomo VI. Santiago: Ercilla, 1895.
- VAQUERO SERRANO, M.C. «Extractos de las cartas contenidas en Fray Juan de Ortega (¿1496?-1557), ¿autor del *Lazarillo*? y capellán de Juan Vázquez de Molina : Repaso de su biografía y algunos documentos». *Lemir* 20 (2016), pp. 53-152. En línea: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5762409&orden=0&info=link>>.
- VENEGAS DEL BUSTO, A. *Primera parte de las diferencias de libros que ay en el Universo*. Toledo: Juan de Ayala, 1540.
- VERES, L. «La censura de libros en los siglos XV y XVI». *Espéculo. Revista de estudios literarios* 40 (2008). En línea: <<https://webs.ucm.es/info/especulo/numero40/censura.html>>.
- VIVES, J. L. *Introducción a la sabiduría, en Obras Completas*, vol. I traducidas al castellano por Lorenzo Riber. Madrid: Aguilar, 1947.